

Sesión 41.ª ordinaria, en miércoles 18 de agosto de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se inicia la discusión del proyecto que concede fondos para la celebración del segundo centenario de Curricó, y queda pendiente.

2. El señor Ossa se refiere a la necesidad de aumentar la dotación de Carabineros en la ciudad de Rengo, donde se advierte crecimiento de la delincuencia; y da lectura a una comunicación que sobre el particular le ha dirigido el Alcalde de la Comuna, en nombre de la Municipalidad.

Pide que sus observaciones sean transmitidas al señor Ministro del Interior y que la comunicación a que se ha referido sea insertada en el Boletín de la presente sesión.

Se acuerda enviar el oficio a nombre de los señores Ossa y Estay, y hacer la inserción solicitada.

3. A petición del señor Urrejola (don José Francisco), se acuerda eximir del trámite de Comisión y agregar a la tabla ordinaria de la presente sesión, un proyecto que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, para destinar la cantidad de \$ 500.000, sin obligación de devolución y con cargo a los fondos que la ley número 6.640 otorga para construcción de templos, en la construcción del establecimiento de las

Religiosas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, en San Carlos.

4. El señor Guzmán se refiere a la tardanza con que el Senado tomó conocimiento de un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, en el que se da respuesta a las observaciones que el señor Senador formulara en la sesión del 13 de enero del año en curso.

5. El señor Bórquez se refiere a la riqueza potencial de Chiloé y a sus brillantes expectativas económicas, estableciendo un parangón entre esa provincia chilena y el caso de Dinamarca, país riquísimo cuya extensión es sólo ligeramente superior. Se refiere en especial a los enormes bosques de Chiloé, cuya racional explotación daría grandes extensiones disponibles para la ganadería; al aprovechamiento de esas maderas en la industria de fundición de metales que podrían traerse de Coquimbo; a la fabricación de celulosa, cultivo del lino, deshidratación de las papas para abaratar su flete y otra serie de posibilidades que presenta esa provincia, la cual necesita en algunos de sus puertos un molo de abrigo y bodegas para guardar la papa destinada a exportarse o ser trasladada al centro del país. Termina aludiendo a la oportunidad que presentará el fin de la guerra para seleccionar colonos que, en combinación

con los nacionales de esa provincia, podrán llevarla a un nivel de progreso insospechado.

Los señores Errázuriz, Lira Infante y Jirón comentan favorablemente este discurso y, a indicación del señor Estay, se acuerda publicarlo "in extenso".

6. A petición del señor Ortega, se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del Profesorado, a fin de que informe acerca del financiamiento.
7. A petición del señor Torres, se acuerda anunciar en el Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo el proyecto que cambia el nombre a una calle de La Serena.
8. A petición del señor Ortega, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión, un proyecto, de que es autor el señor Senador, por el cual se abonan años de servicios al señor Baldelorio Riquelme.
9. A petición del señor Ortega, se acuerda oficiar en su nombre al señor Ministro de Economía y Comercio, solicitándole informes acerca de la distribución y racionamiento de la bencina.
10. A petición del señor Lafertte, se acuerda oficiar en su nombre al señor Ministro de Salubridad, solicitando que sea promulgada la ley sobre previsión a los jinetes, preparadores y empleados de corral de los Hipódromos.
11. Se aprueba una indicación del señor Azócar para que se exima del trámite de Comisión y se agregue al Fácil Despacho, un proyecto que autoriza, por el presente año, el pago de trienios a que tiene derecho el personal de la Dirección General del Trabajo y de los Tribunales del ramo.
12. El señor Cruchaga presenta y fundamenta un proyecto sobre financiamiento de obras de agua potable y de re-

gadío en Tarapacá y Antofagasta, y termina pidiendo que su proyecto se envíe con oficio a la Cámara de Diputados por proponerse en él el establecimiento de un impuesto.

Los señores Cruz Coke y Jirón comentan favorablemente este discurso y, a indicación del señor Rivera, se acuerda publicarlo "in extenso".

13. El señor Lira Infante se refiere a un proyecto que presentó en sesión anterior, por el cual se estimula la construcción de estadios, dada la importancia que tiene el mejoramiento físico de la raza y el entusiasmo que existe en el país por la práctica de los deportes.
14. A petición del señor Ortega, se acuerda insertar en el boletín de la presente sesión un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, respecto del problema de la subdivisión de las comunidades indígenas en la región de Pichy-Tromén, en la provincia de Malleco.

Se suspende la sesión.

15. A Segunda Hora, se aprueba el proyecto que hace extensivos los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a los damnificados por el incendio ocurrido recientemente en Curacautín.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Cruz Concha, Ernesto.
Alvarez, Humberto.	Cruz-Coke, Eduardo.
Azócar, Guillermo.	Cruzat, Anibal.
Bórquez, Alfonso.	Domínguez, Eliodoro.
Bravo, Enrique.	Errázuriz, Maximiano.
Contreras Labarca, Carlos.	Estay C., Fidel.
Jirón, Gustavo.	Jirón, Gustavo.
Correa, Ulises.	Grove, Hugo.
Cruchaga, Miguel.	Grove, Marmaduke.

Guzmán, Eleodoro Enrique.	Pairoa, Amador.
Haverbeck, Carlos.	Pino Del, Humberto.
Hiriart, Osvaldo.	Prieto C., Joaquín.
Lafertte, Elías.	Rivera, Gustavo.
Lira, Alejo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Martínez Montt, Julio.	Torres, Isauero.
Martínez, Carlos A.	Urrejola, José Francisco.
Maza, José.	co.
Moller, Alberto.	Valenzuela, Oscar.
Muñoz Cornejo, Manuel.	Videla L., Hernán.
Ortega, Rudecindo.	Walker L., Horacio.
Ossa C., Manuel.	

ACTA APROBADA

Sesión 39.a ordinaria, en 17 de agosto de 1943

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Azócar, Bravo, Contreras, Correa, Crouchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Moller, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Pino Del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 37.a, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 38.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero solicita del Senado, el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Alfredo Caces Ramírez.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional. Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para adquirir una propiedad de don José Luis López Barra, en Calbuco, por el precio de 150,000 pesos.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Oficios

Uno del señor Ministro del Trabajo, con que contesta un oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Marmaduke Grove, sobre cumplimiento de la Ley de Empleados Particulares, de parte de las Compañías Salitreras de Tarapacá y Antofagasta.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con que contesta un oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, acerca de la forma como se han invertido en la Armada Nacional los fondos consultados en la ley 6,488.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Rivera, sobre mejoramiento del servicio de agua potable de Concepción.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Mociones

Una del Honorable Senador don Joaquín Prieto, con que inicia un proyecto de ley que hace extensivos los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a los damnificados por el incendio ocurrido recientemente en Curacautín.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Una del Honorable Senador don Rudecindo Ortega, con que inicia un proyecto de ley que destina fondos para auxilio de los damnificados por el incendio ocurrido en Curacautín y hace extensivos a esa Comuna los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Uno del Honorable Senador, señor Lira Infante, sobre concurrencia del Fisco a las erogaciones de las Municipalidades y vecindarios para la construcción de estadios públicos.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Informes

Uno de la Comisión de Policía Interior, recaído en las cuentas de Tesorería correspondientes a los años 1941 y 1942.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley 6,482, que creó el Consejo de Fertilizantes.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República, para vender a sus ocupantes los terrenos que comprenden el lote número 3 de la antigua Chacra Acevedo, ubicada en la Comuna de Quinta Normal.

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares y uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios a don Francisco Ceppi Mayol de Lupe.

Quedan para tabla.

Nota

Una del señor Carlos Rubke, representante del Senado ante el Consejo directivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en que da cuenta de la labor desarrollada por dicho Instituto.

Se acuerda insertar este documento en la cuenta de la presente sesión.

Solicitud

Una de don Florencio Gómez Flores, sobre concesión del derecho a gozar de la remuneración que corresponde actualmente al empleo de Comodoro del Aire, en servicio activo.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Incidentes

El señor Prieto formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta inmediatamente, la moción de Su Señoría, sobre auxilio a los damnificados en el incendio de Curacautín.

El señor Ortega apoya la indicación, ampliándola a la moción de Su Señoría sobre la misma materia

El señor Laferte formula indicación para que se consideren inmediatamente las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado que autorizó a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito.

Con el asentimiento de la Sala así se acuerda.

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones, y se dan tácitamente por aprobadas.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Iquique para que emita bonos hasta por la suma suficiente para obtener la cantidad de dos millones quinientos mil pesos, con un interés del 7 por ciento anual, y una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 2 por ciento.

Los bonos no podrán ser colocados a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

En caso de que la Municipalidad de Iquique, por dos tercios de sus regidores en ejercicio, prefiera no acogerse a la contratación del empréstito en la forma prevista en los incisos precedentes, se le autoriza para contratar directamente préstamos, con o sin garantía especial, con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito, bancarias o de Previsión, o con la Corporación de Fomento a la Producción, hasta obtener en total la cantidad de dos millones quinientos mil pesos. En este caso, la Municipalidad queda facultada para convenir con las respectivas instituciones el tipo de interés de los préstamos, que no podrá exceder del 8% anual, y el tipo de amortización, que no podrá ser inferior al 2%, también anual.

Artículo 2.º El producto de la venta de los bonos o de los préstamos se invertirá exclusivamente en los siguientes fines:

a) Para la construcción de un edificio municipal y de renta en la manzana número 215 del plano de la ciudad de Iquique; y

b) Para el amoblado y habilitación de este mismo edificio.

Si la construcción de estas obras dejare fondos sobrantes, la Municipalidad de Iquique queda facultada para decretar su inversión en otras obras municipales de construcción definitiva que acuerde con el voto conforme de las tres cuartas partes de sus regidores en ejercicio.

Artículo 3.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, instituciones bancarias o de crédito, de Previsión y Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones prohibitivas o restrictivas de sus leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 4.º Restablécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito a préstamos a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, la contribución adicional de tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Iquique, que imponía el Decreto con Fuerza de Ley número 3784, de 5 de agosto de 1925, en su artículo 13, letra b).

Artículo 5.º La contribución adicional autorizada en el artículo anterior regirá hasta la total cancelación del empréstito o préstamos que se contraten.

Artículo 6.º En caso de que la contribución adicional a que se refieren los artículos anteriores, no rindiere los fondos suficientes o éstos no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio de las obligaciones que se contraigan, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, y con preferencia a cualquiera otra destinación. Y, por el contrario, si dicha contribución adicional dejare algún excedente, éste se destinará, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias.

Artículo 7.º El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Iquique, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de di-

cha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no hubiera sido dictado al efecto en su oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 8.º La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de los Ingresos Ordinarios los recursos que destina esta ley al servicio de los empréstitos o préstamos; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende el servicio de los bonos emitidos o préstamos contratados, por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias en la Partida de Ingresos Extraordinarios, el producto que se obtenga de la venta de los bonos o de la contratación de los préstamos; y, finalmente, en la Partida de Egresos Ordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 9.º La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en las obras autorizadas por el artículo 2.º de esta ley.

Artículo 10. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", con excepción de la contribución adicional a que se refiere el artículo 4.º de esta ley, que se aplicará desde el 1.º de julio de 1943".

El señor Azócar formula indicación para que se prorrogue el plazo a la Comisión de Hacienda hasta el sábado próximo, a fin de que termine su estudio sobre el proyecto económico y lo informe.

El señor Torres, pide que sea hasta la semana próxima.

Con el asentimiento de la Sala así se acuerda.

Mociones de los señores Prieto y Ortega, en que se inician proyectos de ley sobre auxilio a los damnificados con el incendio de Curacautín.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto.

El señor Del Pino recuerda que en el mes de enero del presente año, presentó un proyecto de ley en favor de los damnificados por el incendio ocurrido en Malleco y en Cautín, el 7 de dicho mes.

Teniendo como antecedente dicho proyecto, somete a la consideración de la Sala, como indicación a los proyectos en discusión, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Hácense extensivos los beneficios de la ley número 6,640, de 30 de agosto de 1940, a los damnificados con el incendio en la comuna de Cautín, ocurrido el día 14 del actual.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Ortega explica los antecedentes de su proyecto, y las diferencias con el del señor Prieto.

El señor Errázuriz pide se deje la discusión de este negocio para el orden del día de esta sesión.

El señor Martínez don Julio, formula indicación para que los proyectos en debate pasen en informe a la Comisión de Gobierno, hasta la sesión de mañana.

El señor Prieto acepta la indicación, pero pide que se apruebe en general en esta sesión.

El señor Ortega acepta, y ruega al señor Presidente lo anuncie en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana, dándosele el primer lugar en el orden del día, si no fuere aprobado en esa oportunidad.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobados en general los proyectos.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda pasarlos en informe a la Comisión de Gobierno hasta la sesión de mañana.

El señor Presidente los anuncia en la tabla de fácil despacho, dándose por aprobada la indicación del señor Ortega.

Continúan los incidentes.

El señor Errázuriz ruega a la Sala tenga

a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva autorizar la inversión de los fondos que a continuación se indican, en las obras que se señalan:

a) 500,000 pesos para arreglo del camino que va de Chanco a Constitución.

b) 25,000 pesos para reparar el puente sobre el estero Chanco, que divide a esta ciudad.

c) 400,000 pesos para la construcción de un puente nuevo sobre el estero Chanco.

d) Las sumas que sean necesarias para las reparaciones de los caminos de Hualañé a Viehuquén y de Licantén a la costa.

El mismo señor Senador analiza la importancia de la industria vitivinícola, y la riqueza que significa para el país.

En cuanto al problema del alcoholismo, manifiesta que su solución es de educación y de formación de un sentido moral desde las escuelas.

El señor Ortega formula indicación para que el proyecto de la Cámara de Diputados sobre mejoramiento económico del profesorado sea estudiado por las Comisiones de Educación y de Hacienda, unidas.

El señor Correa formula indicación para que se exima de Comisión, y se anuncie en fácil despacho, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza la inversión de fondos en celebrar el bicentenario de la ciudad de Curicó.

El señor Rivera formula indicación para que se dé el primer lugar en la tabla ordinaria al proyecto de ley del señor Ossa, sobre reforma a la Ley del Comisariato.

El señor Estay hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Gobierno.

Tácitamente se da por aceptada.

El señor Presidente propone para reemplazarlo, al Honorable señor Martínez don Julio.

Con el asentimiento de la Sala, queda acordada esta designación.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Ortega se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la del señor Correa.

El señor Presidente anuncia en fácil despacho el proyecto a que esta indicación se refiere.

En votación la del señor Rivera, se da por aprobada, acordándose dar el tercer lugar de la tabla ordinaria al proyecto del Comisariato.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del Día

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado, sobre reformas a la Constitución Política del Estado.

El señor Maza formula indicación para que pasen en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica la ley número 5.055, con el objeto de destinar a los gastos de remonta del Ejército y del Cuerpo de Carabineros, los fondos que se perciben por concepto del impuesto fiscal al valor de las apuestas mutuas en los hipódromos.

Usa de la palabra el señor Rivera.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

El señor Rivera formula indicación para que el punto final se substituya por una coma, agregándose al artículo la siguiente frase: "sin perjuicio de lo dispuesto en la ley número ...".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación.

Artículo 2.o

En discusión en los términos en que lo propone en su informe la Comisión de Defensa Nacional, el señor Lira Infante formula indicación para substituir las palabras "aprobado por el" por la siguiente frase: "que aprueben los".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado como lo propone la Comisión con la indicación del señor Lira Infante.

Artículo 3.o

En discusión como lo propone la Comisión, el señor Walker formula indicación para que se substituya la cifra "1943" por "1944".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación.

El proyecto aprobado con las modificaciones, queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Reemplázase el inciso primero de la letra a) del artículo 2.o de la ley número 5.055, de 12 de febrero de 1932, modificado a su vez por la ley 7.235, de 15 de septiembre de 1942, por el siguiente:

a) Ocho por ciento para que el Consejo Superior de Fomento Equino, de acuerdo con su ley orgánica número 341, de 15 de mayo de 1931, atienda a los gastos de remonta del ganado del Ejército y del Cuerpo de Carabineros, en la proporción de 70 por ciento para el primero y 30 por ciento para el segundo.

Artículo 2.o Agrégase a continuación del inciso final del artículo 2.o de la expresada ley número 5.055, el siguiente inciso:

"En igual forma se integrará el producto correspondiente a la letra a), y su inversión estará sujeta a un presupuesto anual de gastos que aprueben los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, en la parte correspondiente al Ejército y al Cuerpo de Carabineros, respectivamente".

Artículo 3.o Esta ley empezará a regir desde el 1.o de enero de 1944".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que prohíbe el beneficio de las hembras bovinas menores de cuatro años.

El señor Urrejola formula indicación para que vuelva a Comisión el proyecto.

Varios señores Senadores la apoyan.

Hacen en seguida algunas observaciones los señores Estay, Lira Infante, Urrejola, del Pino, Azócar y Laferte.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda volver el proyecto a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

Honorable Senado:

Sobre la base de dos mociones presentadas: una, por el Honorable Senador don Rudecindo Ortega y, otra, por el Honorable Senador don Joaquín Prieto, sobre inversión de fondos para auxiliar a los damnificados por el incendio ocurrido en la ciudad de Curacautín el 14 de agosto actual, vuestra Comisión de Gobierno, por la unanimidad de sus miembros, ha acordado recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Las disposiciones de la ley número 6.334, que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a fin de atender las necesidades derivadas del terremoto de 24 de enero de 1939, modificada por la ley número 6.610, y cuyo texto definitivo fué refundido en la ley número 6.640, se aplicarán también a los damnificados por el incendio de la ciudad de Curacautín, acaecido el 14 de agosto de 1943.

Los préstamos, auxilios, expropiaciones, construcciones de emergencia y demás servicios, que con motivo de la presente ley deberá efectuar la Corporación de Recons-

trucción y Auxilio, se otorgarán y someterán a las mismas normas y reglamentos actualmente vigentes en dicha Corporación.

Artículo 2.º La Corporación de Reconstrucción y Auxilio concederá, por una sola vez, con cargo a los fondos que recibirá con arreglo a lo dispuesto en la presente ley, subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de las provincias de Malleco y Cautín.

Artículo 3.º El Presidente de la República pondrá a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a fin de que atienda a estos nuevos préstamos y servicios, la suma de ocho millones de pesos

Artículo 4.º La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, con su actual personal en servicio, abrirá una oficina en la ciudad de Curacautín para atender al cumplimiento de los fines indicados en la presente ley.

Artículo 5.º El gasto que importa el cumplimiento de la presente ley se imputará a la mayor entrada de la Partida C-30 (Impuesto a la Renta) de la ley de Presupuestos vigente.

Artículo 6.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1943.

—Carlos Alberto Martínez. — Joaquín Prieto. — Ulises Correa.—Julio Martínez Montt.
Acordado en sesión de la Comisión de Gobierno, bajo la presidencia del señor Martínez don Carlos Alberto, y con asistencia de los señores: Correa, Martínez don Julio, Prieto y Valenzuela.

2.º De la siguiente moción del Honorable Senador señor Rudecindo Ortega:

Honorable Senado:

El Congreso Nacional ha prestado su aprobación en diversas ocasiones al reconocimiento de años de servicios de funcionarios cuya labor los ha hecho acreedores a esta gracia.

El Secretario del Ministerio de Educación Pública, don Baldelorio Riquelme Garrido, ha prestado en la Administración Pública eficientes servicios, entre los que se

anotan los desempeñados en el Instituto Nacional, como Inspector ad-honorem durante un año, cuatro meses y 10 días, entre el 10 de junio de 1927 y el 20 de octubre de 1928.

Es de toda justicia reconocer para todos los efectos legales esos servicios del señor Riquelme y abonarle el tiempo en que desempeñó ad-honorem el cargo de Inspector en el Instituto Nacional.

Por estas razones, vengo en someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Réconócense, por gracia, para todos los efectos legales, y abónanse en la hoja de servicios de don Baldelorio Riquelme Garrido, un año, 4 meses y 10 días, en que desempeñó el cargo de Inspector ad-honorem en el Instituto Nacional, entre el 10 de junio de 1927 y el 20 de octubre de 1928.

El señor Riquelme enterará en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones correspondientes al tiempo que se le abona, para lo cual se le descontará hasta un dos por ciento de su sueldo mensual.

La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”. — **Rudecindo Ortega.**

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 19 minutos, con la presencia en la Sala de 23 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 39.a, en 17 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 40.a, en 18 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

SEGUNDO CENTENARIO DE LA CIUDAD DE CURICÓ

El señor Secretario.— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la presente sesión, figura un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre destinación de fondos para la celebración del segundo centenario de Curicó.

Dice el proyecto de ley correspondiente:

“Artículo 1.o Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de novecientos mil pesos (\$ 900.000) en actos conmemorativos del bicentenario de la fundación de la ciudad de Curicó.

Artículo 2.o La suma a que se refiere el artículo anterior se invertirá, de preferencia, en la organización y realización de concursos de Historia, Literatura y Artes; en la adquisición de premios para éstos y otros torneos; en reuniones deportivas al aire libre; en presentaciones scoutivas regionales; en la Olimpiada Militar Divisoria de 1943; en un concurso Hípico Militar; en festividades populares; en la erección y restauración de monumentos y obras conmemorativas de la fecha que se celebra, y en obras de ornamento, comodidad y vialidad locales, que, estando destinadas al fin particular de estas festividades, sirvan a la ciudad en su adelanto permanente.

Artículo 3.o La suma cuya inversión autoriza esta ley, será puesta a disposición de una Comisión especial formada por las siguientes personas: el Intendente de la Provincia, que la presidirá; el Comandante del Regimiento de Ingenieros; el Gerente del Banco de Curicó; el Tesorero Provincial; el Rector del Liceo de Hombres de Curicó; el Alcalde de la ciudad; el Cura Párroco y el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la misma ciudad.

Esta Comisión adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de sus miembros y deberá rendir directamente a la Contraloría General de la República cuenta documentada de la inversión de estos fondos.

Artículo 4.o Se autoriza a la Comisión indicada en el artículo anterior para erigir en la ciudad de Curicó un monumento a la memoria de don José Antonio Manso de

Velasco, Conde de Superunda, quien como Gobernador de Chile, decretó en octubre de 1743, la creación de la Villa de San José de la Buena Vista de Curicó.

El gasto que demande la erección de este monumento será hecho con fondos consultados en la presente ley.

Artículo 5.º El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el rendimiento del impuesto creado por la ley número 7.160, de 21 de enero de 1943, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenidas en el artículo 10 de la ley sobre distribución del impuesto al cobre.

Artículo 6.º Declárase feriado legal el día 11 de octubre de 1943, en la Provincia de Curicó.

Los empleados y patronos pagarán a sus dependientes el sueldo o salario correspondiente al día que se declare feriado por la presente ley.

Artículo 7.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Correa**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Correa**. — Con la presentación de este proyecto, señor Presidente, el Ejecutivo quiere asociarse a las festividades de celebración del centenario de la ciudad de Curicó y la suma de dinero que se destina por este proyecto, vendrá a satisfacer necesidades largamente sentidas en aquella ciudad.

Una comisión designada al efecto, ya se ha encargado de elaborar el programa de obras que deben realizarse con cargo a los fondos establecidos en esta ley, y que se refieren al mejoramiento del Estadio de la ciudad, a la urbanización de la Alameda, y a la adquisición de un edificio para la Escuela Hogar, a la adquisición de una cancha para "basquetball" y a otras finalidades, que, como digo, son allá reclamadas por todos los sectores de la ciudad.

En consecuencia, me permito rogar al

Honorable Senado que tenga a bien aprobar este proyecto en la misma forma en que lo envió la Honorable Cámara de Diputados, y debo advertir que no se destinará de esta suma recurso alguno, para la celebración de las fiestas centenarias, que se van a llevar a efecto en octubre próximo.

El señor **Errázuriz**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz**. — Señor Presidente, éste ha sido un año de muchos centenarios. Ahora, en el mes de octubre, va a celebrar la ciudad de Curicó su segundo centenario y por este acontecimiento, la provincia de Curicó pide que se tenga con ella la misma benevolencia que se ha tenido con otras ciudades, a fin de dar mayor realce a la celebración de su centenario.

En el artículo segundo vienen indicados los objetivos a que se van a dedicar los fondos que en esta ley se destinan; los de mayor importancia son los que vienen al final de esa enumeración. La comisión designada en el artículo tercero, que ha estado trabajando en perfecta armonía y acuerdo, tiene un plan que permite prever una muy útil inversión de estos fondos.

Por lo tanto, espero que el Senado dará su aprobación a este proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pairoa.

El señor **Pairoa**. — En mi opinión, señor Presidente, el segundo Centenario de la ciudad de Curicó debería celebrarse ejecutando obras de mayor interés para la misma provincia, como es la Escuela de Artesanos. Debieron haberse pedido los fondos necesarios para terminar esta escuela, que se encuentra inconclusa y en situación precaria; en ella se está dando enseñanza a una cantidad de hijos de obreros, a quienes se está instruyendo en varios ramos muy útiles para el progreso del país: herrería, talabartería y carrocería, pero falta el ramo de electricidad, aparte de otros tres o cuatro que al país le servirían mucho. Este establecimiento no se ha terminado por falta de fondos.

Yo hubiera preferido que el Ejecutivo

celebrara este bicentenario destinando no 900.000.00 de pesos, sino unos diez millones de pesos.

En la ciudad hay una cantidad de edificios públicos cuya construcción debe terminarse. No están terminados el Liceo de Niñas, por ejemplo, ni el edificio destinado a la enseñanza de oficios a que he aludido, y que constituye algo indispensable para la provincia.

Se necesita expropiar una cantidad de terrenos y terminar estos trabajos.

Actualmente están trabajando unos quince muchachos en los talleres y más o menos unos cien están estudiando en la Escuela Primaria.

Entonces, yo pediría que el Gobierno aumentara la inversión de fondos, de novecientos mil pesos a una suma más alzada para atender a esas obras, porque no se trata de celebrar este bicentenario con fiestas sociales en traje de etiqueta, propósito que he captado en las visitas que he estado haciendo a la ciudad de Curicó.

Por otro lado, señor Presidente, se piensa construir un monumento a la memoria de don José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda. Yo pediría que este monumento se hiciera a Lautaro...

El señor **Lafertte**. — Al indio...

El señor **Pairoa**. — Exactamente, a nuestro indio y no a un conquistador. De esta manera yo quisiera que nos chilenizáramos más. Hay gente que habla de patriotismo, que nos tilda de antipatriotas a los comunistas y que hace indicaciones como ésta, relativa a la construcción de un monumento a don José Antonio Manso de Velasco. Insisto, señor Presidente, en que ese monumento sea erigido a Lautaro, que fué asesinado por los españoles en la provincia de Curicó.

Finalmente, pido que la suma de novecientos mil pesos se eleve a cinco millones de pesos.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Ruego a Su Señoría se sirva enviar sus indicaciones a la Mesa.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**. — Muy laudable el interés que ha manifestado el Honorable

señor Pairoa respecto a la escuela de artesanos de Curicó. Al respecto debo manifestar que el año pasado hice una indicación en otro proyecto de ley para que se destinara una suma apreciable para esa escuela.

Como la destinación de los fondos no está muy taxativamente indicada en el proyecto, es muy posible que la Comisión, compuesta por autoridades curicanas que tienen perfecto conocimiento de las necesidades de esa escuela, le preste un interés preferente, porque no es posible que no se destine una parte de esta suma para atender las necesidades de la educación popular.

Por eso rogaría a mi Honorable colega señor Pairoa, que retirara sus indicaciones a este proyecto para que pueda convertirse en ley cuanto antes, porque si se formulan indicaciones el proyecto tendría que volver a la Honorable Cámara de Diputados y seguir todos los trámites corrientes y es de temer que no alcanzaría a convertirse en ley antes que termine el actual período parlamentario.

El señor **Estay**. — En otra ocasión, señor Presidente, hace poco tiempo, cuando se trató un proyecto de la misma naturaleza del que discutimos en estos momentos, el Honorable señor Walker sostuvo una doctrina que me pareció la mejor en esta clase de proyectos, en el sentido que no se gastaran los fondos en fiestas y en la erección de monumentos públicos; como se trata de una suma pequeña, no formularé cuestión pero ojalá sea la última vez que se destinan fondos para monumentos y fiestas, ya que la situación del erario nacional no permite invertir fondos en esta clase de gastos, que no son los más apropiados en estos momentos. En todo caso, quería dejar establecido que la doctrina sustentada por el Honorable señor Walker es la mejor.

El señor **Walker**. — Estoy en perfecto acuerdo con las palabras del Honorable señor Estay.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

En discusión el artículo primero del proyecto, ya leído.

Ofrezco la palabra.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Pairoa formula indicación en este artículo para que se eleve la suma consultada, de 900 mil pesos a 5 millones de pesos.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo primero con la modificación propuesta.

El señor **Rivera**. — ¿Cómo se financia la indicación del Honorable señor Pairoa?

El señor **Pairoa**.— Con el cobre, señor Senador; el mismo financiamiento del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor **Lafertte**. — El impuesto al cobre da bastante: Alrededor de 400 millones de pesos.

El señor **Pairoa**. — Se trata de Curicó. Cuando Su Señoría pide para Valparaíso se le da.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aprobará este artículo en la parte no observada.

Aprobado.

En discusión la indicación del Honorable señor Pairoa.

El señor **Rivera**. — Resulta muy caro el cambio del Conde de Superunda por Lautaro: el Conde de Superunda costaba 900 mil pesos y Lautaro, 5 millones de pesos.

El señor **Lira Infante**.— Desearía saber qué financiamiento tiene esta indicación.

El señor **Secretario**.— El mismo financiamiento del proyecto, Honorable señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Pero ese financiamiento, ¿permite financiar esta indicación?

El señor **Alessandri**. — Creo que ha llegado el momento de que el Senado tenga un instante de meditación.

Oí hace pocos días al Honorable señor

Lafertte criticar el financiamiento de algunos proyectos, a base del producto del impuesto al cobre, y encontré que Su Señoría tenía toda la razón; sin embargo, todos los días el Honorable Senado está aprobando proyectos que se financian con este mismo impuesto al cobre.

Cuando discutimos en el Honorable Senado el proyecto sobre distribución del impuesto al cobre hubo grandes debates, después de los cuales nos pusimos todos de acuerdo para que se hicieran determinadas obras; dichos acuerdos fueron materia de conversaciones privadas y reuniones con algunos Ministros de Estado. Una vez producidos los acuerdos a que me refiero, indicamos las obras públicas que debían realizarse a lo largo del país y los fondos que había que destinar a cada una de ellas. Pues bien, todo este buen espíritu y todas estas resoluciones han quedado en el papel, son letra muerta, porque todos los días y por razones a, b o c, se traen al Honorable Senado proyectos que se financian con el impuesto extraordinario al cobre, es decir, para destruir todo lo que el Congreso ha hecho de acuerdo con el Presidente de la República.

¿Es posible que sigamos en esta forma? Creo que es indispensable que reaccionemos y que no se despache ningún otro proyecto que se financie con esos recursos.

El señor **Lafertte**.— ¿Ni este mismo que ahora se discute?

El señor **Alessandri**. — Ni este mismo.

Todos nosotros hemos contraído un compromiso con el país en el sentido de destinar los fondos que producirá el impuesto extraordinario al cobre a objetos determinados y en este momento estamos faltando a esos compromisos al despachar este proyecto.

Por mi parte, votaré en contra.

El señor **Lira Infante**.— Apoyo en todas sus partes lo expresado por el Honorable señor Alessandri.

Diariamente me llegan telegramas de las provincias del sur, como varios que acabo de leer hace sólo unos momentos, en los cuales se me hacen peticiones muy justificadas para que se atiendan necesidades im-

postergables de las regiones de Valdivia a Magallanes. Mirando exclusivamente el interés público vinculado al orden en las finanzas fiscales y deseoso de que no se siga en esta tarea de acordar la inversión de millones y millones de pesos en cada sesión del Honorable Senado, me he resistido a presentar proyectos para autorizar gastos que no sean absolutamente indispensables. Pero he observado que algunos representantes de las provincias centrales, que han obtenido del Fisco todos los favores imaginables, que ya no tienen qué pedir y que en vez de dejar margen para construcción de puentes, caminos y obras públicas de importancia que podrían redundar en el incremento de la riqueza nacional, de la producción y en el bienestar de los habitantes del país, están pidiendo sumas crecidas para erigir monumentos que a nada conducen.

El señor **Lafertte**. — Y para muchas otras obras que ha enumerado el Honorable señor Pairoa.

El señor **Lira Infante**. — Y muchas veces guía esas peticiones un espíritu de simple vanidad.

Yo quiero levantar mi voz para protestar de este procedimiento y pedir un poco de orden a mis Honorables colegas que se han entregado a la tarea de pedir millones y millones de pesos para objetos no justificados.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Lafertte**. — Acompaño al Honorable señor Alessandri en la necesidad de un momento de meditación. Efectivamente, hice objeciones a todos los proyectos que traían este financiamiento...

El señor **Alessandri**. — ... y muy justas.

El señor **Lafertte**. — Esas objeciones se referían a los proyectos presentados por Honorables Senadores; pero, Honorable Senado, cuando el propio Presidente de la República manda un mensaje cuyo objeto es invertir la cantidad de 5 millones de pesos en la construcción de un palacio para la Embajada Argentina e imputa el gasto también a esta ley, ya no hay posibilidad de observar ese financiamiento, ya que es el propio Gobierno quien lo determina y

fué también él quien pidió al Congreso Nacional que se dijera en qué se iba a invertir el producto de este impuesto.

Desde la primera discusión del proyecto que estableció el impuesto al cobre, el señor Ministro de Hacienda se comprometió a traer cuanto antes un plan para distribuir su producto y después de despachado, se ha hecho tabla rasa de ese plan, involucrando en la ley, imputándosele una cantidad enorme de millones de pesos, en circunstancias que todo el producto de ese impuesto ya estaba distribuido.

Esta actitud del Gobierno fué la que me movió a no hacer ninguna objeción a este proyecto, sin perjuicio de mantener nuestra crítica a esta manera de autorizar gastos.

Al pedir el Honorable señor Pairoa que se eleve a la cantidad de 5 millones de pesos el gasto que se autoriza, no lo ha hecho con el único propósito de que se construya un monumento, sino para proveer a la construcción de escuelas y aun a Liceos, a los que no alcanza a llegar el pueblo. Sin embargo nos interesa que la clase media, y también las clases ricas, puedan educarse en estos Liceos, de suerte que no es solamente un monumento —carga que, gratuitamente nos hace el Honorable señor Lira Infante— lo que queremos. Queremos que si se hacen gastos, sean útiles y provechosos para la Nación.

El señor **Lira Infante**. — No es gratuito el cargo, Honorable Senador. Oí hablar al llegar a la Sala, que se trataba de efectuar una inversión con el fin de levantar un monumento.

El señor **Pairoa**. — Oyó mal Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — Para atender a la construcción de escuelas se dictó una ley durante el Gobierno anterior, la que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Si se quiere construir mayor número de escuelas, habría necesidad de darle mayores recursos a esa Sociedad, pero no estar despachando esporádicamente proyectos para determinadas escuelas, en circunstancias que esta función ya está centralizada en una institución que presta sus servicios en forma sumamente

encomiable, rodeada de consideración y respeto. Por eso, rechazo el cargo que me hace el Honorable señor Lafertte.

El señor **Pairoa**.— No es exacto todo lo que ha dicho Su Señoría en este momento.

El señor **Errázuriz**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz**.— El Honorable señor Alessandri, tiene toda la razón...

El señor **Alessandri**.— Pero siempre voy preso...

El señor **Errázuriz**.— ... y también el Honorable señor Lafertte; y no es ésta la primera vez que estoy de acuerdo con Sus Señorías en este punto, porque, cuando se discutió la ley que destinaba un millón y medio de pesos para un establecimiento de enseñanza técnica femenina en Temuco, el Honorable señor Lafertte y el que habla opinamos que no podía financiarse ese proyecto con los fondos a que se refiere una de las letras del artículo 4.º de la ley sobre distribución del impuesto al cobre, porque esos fondos estaban íntegramente destinados a un plan preciso de obras públicas de primera importancia que el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación presentó al Honorable Senado y que éste aprobó. Después, idéntica observación formulé respecto al financiamiento del proyecto que destina cinco millones de pesos a la construcción de un edificio para la Embajada Argentina, a pesar de la simpatía que en mí despierta esa iniciativa. El mismo punto de vista he sostenido frente a dos o tres proyectos más, a los cuales se les ha dado el mismo financiamiento; pero mi voto ha sido en todas esas ocasiones, anastado por la mayoría, que ha aceptado sin reparo ese financiamiento.

Pues bien, si se ha desestimado esta crítica con respecto al financiamiento de aquellos proyectos, como el que representaba el sentir de los Honorables Senadores por Temuco, el que se refería al edificio para la Embajada Argentina y a otros que beneficiaban a diversas provincias, he creído naturalmente que igual criterio prevalecería también con respecto a esta iniciativa en favor de Curicó.

Por eso, después de haber defendido inútilmente este principio, he dejado ahora de defenderlo y me he resignado, suceda lo que suceda a las finanzas públicas. He considerado que si ese financiamiento es aceptado uniformemente para proyectos que favorecen a todas las demás provincias, las que represento no podían ser las únicas perjudicadas.

El señor **Lafertte**.— ¡Las provincias que representa Su Señoría!

Ya no es necesario, señor Presidente, continuar con la letra d)...

El señor **Alessandri**.— Es la derogación.

El señor **Pairoa**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Pairoa**.— Efectivamente, el Honorable señor Lira Infante, oyó mal o llegó atrasado al debate, en el momento en que se hablaba de monumentos, siendo que, en cuanto a esto, se trataba de cambiar un monumento por otro: el de un español por el de un araucano, un chileno. Esto fué lo único que se insinuó respecto a monumentos; de manera que el Honorable señor Lira Infante, ha impugnado este proyecto sólo guiado de su afán de combatir cuanto dicen los Senadores de los bancos de este lado.

Yo desearía que esto no continuara.

El Gobierno ha enviado un proyecto para gastar novecientos mil pesos, y en fiestas...

El señor **Alessandri**.— Para malgastarlos.

El señor **Pairoa**.— ¡Exactamente! Para malgastarlos.

Su Señoría tiene toda la razón.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No, Honorable Senador.

El señor **Pairoa**.— Es para malgastarlos en fiestas; tanto es así, que las invitaciones que circulan en Curicó, expresan que se exigirá traje de etiqueta.

¡Traje de etiqueta, señor Presidente, en un país que se dice democrático!

El señor **Durán** (Presidente).— Terminado el Vécil Despacho.

Queda pendiente la discusión del proyecto y, con la palabra, el Honorable señor **Pairoa**.

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra.

El señor **Ossa**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— En la Hora de Incidentes, están inseritos, por acuerdo de la Sala, los Honorables señores Bórquez, Cruchaga y Lira Infante.

Con la venia de Sus Señorías y de la Sala, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor **Ossa**, quien va a formular una indicación.

ESCASEZ DE CARABINEROS EN RENGO

El señor **Ossa**.— Solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que se aumente la dotación de Carabineros en Rengo, porque, según comunicación que me ha enviado la Municipalidad de esa ciudad, la población está muy alarmada ante el aumento que allí se ha observado en la delincuencia. En el último tiempo se han perpetrado una serie de robos y desacatos.

Deseo, también, que esta comunicación sea insertada en el Boletín de la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente).— Se oficiará, en nombre de Su Señoría, al señor ministro del Interior, y se insertará, en el Boletín de la presente sesión, la comunicación a que se ha referido el Honorable Senador.

El señor **Estay**.— Deseo se agregue mi nombre a dicho oficio, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite, señor Presidente?

—El oficio cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:

Núm. 0311.— “Rengo, 16 de agosto de 1943.

“La Ilustre Municipalidad, en sesión celebrada el 13 del presente, acordó dirigirse a la representación parlamentaria de esta región, a fin de solicitarle su intervención para dar solución a un grave problema que afecta a esta ciudad. Me refiero a la escasez de Carabineros que se observa

para atender las labores que deben cumplir dichos servidores públicos en bien de la colectividad.

“La población está justamente alarmada ante el gran aumento de la criminalidad y delincuencia que azota a esta zona y es así como últimamente se han venido produciendo una serie ininterrumpidas de robos, asaltos, etc.

“La Corporación que represento, ha hecho numerosas gestiones para obtener que se dote de más personal a la Comisaría de este pueblo, pero el señor Ministro del Interior y el señor Director General de Carabineros, han manifestado que no es posible ni pensar siquiera; porque todas las Unidades de Carabineros, sin excepción, tienen escasez de personal.

“Por tales razones, me permito solicitar su valiosa cooperación para que se considere esta grave situación, que como queda dicho, mantiene muy alarmada a la población.

“Saluda con toda atención al Honorable Senador.

“**Oswaldo Emparanza Zuleta**, Alcalde”

EDIFICIO EN SAN CARLOS

El señor **Urrejola** (don José Fco.)— ¿Me permite, señor Presidente?

Me permito solicitar se exima del trámite de Comisión y se incluya en la tabla de Fácil Despacho, un proyecto muy breve referente a la construcción de un edificio para las Monjas Hospitalarias del Corazón de Jesús, en San Carlos.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión y colocar en la tabla ordinaria de la presente sesión, a continuación de los proyectos anunciados, el que ha mencionado el Honorable señor Urrejola.

Acordado.

El señor **Alessandri**.— ¿Se financia con el impuesto extraordinario al cobre?

El señor **Urrejola** (don José Fco.)— No, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Me permite, señor Presidente?

Es solamente para dejar constancia de que no nos hemos opuesto a que se exima este proyecto del trámite de Comisión, a fin de que Sus Señorías tengan en cuenta que no es nuestro propósito obstruir el despacho de los proyectos que presentan.

El señor **Paíroa**.— No nos oponemos a que se dé a las monjitas lo que piden.

El señor **Urrejola** (don José Feo.). — Se trata sólo de cambiar una glosa. No hay aquí financiamiento con cargo a la ley de impuesto al cobre.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

RECLAMACION

El señor **Guzmán**.— El 13 de enero del presente año pedí que se oficiara al señor Ministro de Economía con el objeto de que se modificara el racionamiento de bencina a los choferes de camiones y autos particulares de Valparaíso.

El señor Ministro de Economía de aquel entonces General Arriagada, con fecha 25 de enero de este mismo año, contestó el oficio enviado por el Honorable Senado, pero esta Corporación vino a conocer de él sólo en sesión del lunes 9 de agosto. No me explico cómo puede ocurrir esto tratándose de un asunto de vital importancia para esa gente que trabaja en camiones y otros elementos de movilización. Felizmente, según lo anunció el Ministerio de Economía al contestar el oficio aludido, se ha aumentado la cuota de bencina que se proporciona a estos trabajadores, con lo cual, seguramente, no se han producido perjuicios; pero llamo la atención del Honorable Senado sobre esta anomalía, que en otra ocasión pudiera tener consecuencias bastante graves.

PROBLEMAS DE CHILOE

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bórquez.

El señor **Bórquez**. — Quiero referirme, en pocas palabras a la situación por que atraviesa Chiloé, provincia completamente abandonada por todos los Gobiernos pasa-

dos y que en la presente no cuenta con ningún recurso para exportar su producción de papas y maderas, que son indispensables para la economía del país.

Haré, a continuación, una comparación entre Chiloé y Dinamarca, país con el cual aquella provincia se asemeja por su clima y su situación geográfica.

Dinamarca, con 44.000 kilómetros cuadrados de superficie, produce más de 4.000.000 de porcinos, y tiene más de 3.000.000 de vacunos, sin contar caballos y mulares.

Chiloé, en cambio, a duras penas produce lo necesario para su consumo, no por falta de condiciones naturales, sino por carencia de caminos, por no haberse organizado una explotación en debida forma.

Si hacemos una comparación entre Chiloé y Dinamarca, teniendo en vista lo que producen sus granjas, que están casi equiparadas en extensión, tenemos los siguientes resultados:

La mayoría de las granjas en Dinamarca tienen una extensión de tres a quince hectáreas, y contienen, por término medio, 26 caballos, 89 vacunos, 115 cerdos, 13 ovejas. En Chiloé: 2 caballos, 4 a 6 vacunos, 3 o 4 cerdos, 20 ovejas. He aquí el resultado a que conduce el abandono en que se tiene a esta provincia, que carece de caminos, créditos y abonos.

Dinamarca, que no tiene abonos, importaba, antes de la actual guerra, más de mil millones de pesos en abonos, y producía y obtenía de su ganado unos mil quinientos millones. Chile, gran productor de abonos, exporta lo que necesitan sus propias tierras, especialmente Chiloé. En un contra-sentido, pero es la verdad; mientras Dinamarca gasta 700 pesos por hectárea en abonos, Chiloé gasta 50 a 100 pesos.

Ahora que está de actualidad el proyecto sobre aumento de sueldos al profesorado, puedo dar el dato de lo que gasta Dinamarca en instrucción primaria: más de dos mil millones de pesos. En cambio, aquí, cuando se trata de mejorar la situación del profesorado, para que ejerza su apostolado con eficiencia, todo el mundo se pregunta de dónde va a salir ese dinero. Jun-

to con eso, estamos preocupados de discusiones internas, de luchas entre partidos tales y cuales, y no nos interesamos en fomentar nuestra producción.

Seguramente, muchos de mis Honorables colegas dirán: pero Dinamarca tiene más de mil quinientos años de vida, y Chile sólo ciento treinta y tantos años de existencia independiente. A lo que habría que contestar que las riquezas de Dinamarca sólo datan desde 1850 y que desde ese año hasta la fecha se han cultivado más de un millón de hectáreas.

Nosotros podríamos hacer lo mismo en Chiloé, no sólo en cuanto a la agricultura, sino, además, estableciendo industrias pesadas, fundiciones, explotación de maderas, industria de la celulosa, etc., etc.

La instalación de altos hornos en Chiloé podría servir para limpiar, por año, diez mil hectáreas, o en diez años, un total de cien mil hectáreas, lo que, como fácilmente puede apreciarse, contribuiría enormemente a aliviar la crisis en aquella región y aumentaría la ganadería en 80.000 o más cabezas de ganado vacuno.

Chiloé tiene un clima superior al de Dinamarca, pues, mientras allí se registra un promedio de ocho grados, en Chiloé ese promedio es de quince grados.

Chiloé, igualmente, tiene mejores condiciones naturales que Dinamarca para el desarrollo de la ganadería, circunstancia que tampoco se ha aprovechado en beneficio de esta industria.

La superficie de bosques en Chiloé asciende a más de seiscientos mil hectáreas, o sea que hay alrededor de trescientos millones de metros cúbicos de maderas, lo que reducido a pesos, representaría más de veinte mil millones.

Yo me pregunto: ¿cómo no puede emprenderse ninguna obra de importancia en Chiloé, con garantía fiscal, mediante préstamos externos o internos? Creo que sería muy fácil hacerlo, sobre todo hoy día cuando universalmente se reconoce que la riqueza maderera es la de mayor porvenir, como lo ha demostrado claramente la guerra actual, ya que de esa industria derivan otras de tanta importancia como la de la

lana y seda artificiales, la de la celulosa y la del papel, materias todas cuya producción será importantísima para el mundo entero; y debemos considerar que los bosques europeos están siendo arrasados en la actual contienda.

Creo — y espero contar en esto con la comprensión y el apoyo de mis Honorables colegas por Coquimbo y Atacama—que sería muy conveniente establecer en el país 2 grandes altos hornos a carbón de leña, el uno en la zona de Coquimbo y el otro en la de Chiloé. Así, la primera proveería a Chiloé minerales, y ésta proveería a Coquimbo del carbón de madera necesario para el funcionamiento del alto horno que se instalaría en esa zona. Estableciendo estos dos altos hornos — de unas 250 toneladas de capacidad cada uno, por ejemplo—, el uno en Chiloé y el otro en Coquimbo, podría hacerse el intercambio a que aludo, lo cual, como digo, contribuiría a la limpieza de bosques en Chiloé, bosques cuya época de desarrollo ya está pasando.

Otro asunto importante para Chiloé sería tratar de modificar la ley de colonización, que hasta la fecha no ha dado ningún resultado, pues se han mandado colonos de las provincias del norte que no se han podido aclimatar en Chiloé.

Lo que conviene es dar a los habitantes de Chiloé,— que actualmente tienen poca extensión de suelo, algunos dos, otros tres, pero nunca más de diez hectáreas de terreno,—unas doscientas hectáreas a cada uno, gratuitamente; pero además, como complemento de lo anterior, una vez terminada la guerra, traer de Europa, de Dinamarca especialmente, unas cien o doscientas familias, con pasaje gratis, e instalarlas gratuitamente en Chiloé, colonos éstos que servirían como maestros en la enseñanza de la ganadería en esa provincia.

El señor **Jirón**.— ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor **Bórquez**.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor **Jirón**.—El problema que enuncia el Honorable señor **Bórquez** es interesantísimo; y también podría compararse la situación de Dinamarca con las islas situadas al sur del Estrecho de Magallanes, que

hoy no producen casi nada, en circunstancias que esas tierras podrían poblarse y extraerse de ellas grandes riquezas.

También la flora y fauna de estas regiones pueden compararse a las de aquel país europeo. Sobre este particular, nuestro ilustre historiador y geógrafo don Luis Galdames publicó un trabajo muy interesante.

Uno de los graves problemas que han abandonado este Gobierno y todos los anteriores, es el que acaba de enunciar el Honorable señor Bórquez: el de la inmigración seleccionada, que permita explotar esas riquezas que han permanecido hasta ahora en estado potencial, esperando que venga alguien a extraerlas. Y es precisamente en estos momentos cuando deben abordarse estos problemas, porque, al término de la actual guerra, mucha gente querrá salir cuanto antes de Europa y buscará donde trasladarse, a fin de huir de ese continente tan lleno de sufrimientos.

Yo espero que este Gobierno se preocupe de poblar esas regiones del Sur. El territorio de Aysen hay que descubrirlo y conquistarlo. En realidad, la parte central de Chile es la única que conocemos; las riquezas del Sur están esperando todavía a quienes vayan a descubrirlas.

El señor **Domínguez**. — Con la venia del Honorable señor Bórquez, querría hacer una breve interrupción, señor Presidente.

Deseo agregar que este sistema de colonización que hasta hoy hemos empleado, sin negar que ha producido, por ejemplo en el Sur, innumerables ventajas en cuanto a civilización y bienestar para el país, a mi juicio debería encararse en lo futuro con miras a un mejor aprovechamiento de los conocimientos técnicos y normas de vida de la gente que viene de Europa.

Creo que es un profundo error traer, por ejemplo, colonos alemanes, daneses o noruegos e instalarlos solos, como grupos raciales, en una zona determinada del país; es preferible colonizar de la siguiente manera: se trae un grupo de daneses o de noruegos y se les coloca en situación tal que al lado de cada uno de ellos obligatoriamente haya una familia chilena, de modo que ésta no sólo adquiera, de reflejo, los buenos hábitos de vida y de conducta de esos

extranjeros seleccionados, sino que les copie, por lo menos, sus sistemas, más modernos e intensivos, de trabajo.

Anoto estas reflexiones porque mi experiencia pedagógica me enseña que estos grupos étnicos que se incrustan entre nuestros ciudadanos terminan teniendo sus propios clubes y sistemas de educación, y el país no aprovecha la influencia educativa que esos elementos, siquiera por vía refleja, podrían ejercer sobre nuestros conacionales.

El señor **Lira Infante**. — No siempre es exacto lo que dice Su Señoría. Hasta cierto punto, en el sur de nuestro país se ve desmentida esa afirmación.

El señor **Ortega**. — Y también se confirma; como ocurre en Valdivia, por ejemplo.

El señor **Bórquez**. — Cuando se disintió la Ley de Colonización, expresé que se debía hacer colonización mixta: un chileno al lado de un extranjero.

Otro proyecto interesante sería el de establecer cooperativas que se dedicaran al cultivo del lino. Está probado, desde los tiempos de la Colonia, que la provincia de Chiloé produce lino en inmejorables condiciones. Es lógico y natural que así sea, puesto que en las costas del Báltico se produce el mejor lino, y allí reina un clima muy semejante al de Chiloé.

En cierta ocasión, llevé a La Unión muestras de lino producido en Chiloé, y quedaron admirados del excelente desarrollo de esas plantas. Pero los agricultores de Chiloé son gente muy humilde, muy pobre; no pueden desarrollar ningún negocio; viven pobremente, no porque sean perezosos, sino porque el Gobierno no les da facilidades y medios para exportar sus productos. Producir un saco de papas les cuesta 18 pesos y lo venden a veinte pesos; y ni aun a ese precio pueden venderlo, porque no hay ferrocarriles ni buques para transportar esos productos.

Otra industria cuya instalación sería muy útil y beneficiosa es — como lo ha expresado el Honorable señor Azócar — la deshidratación de papas, que permite una economía de casi 60 por ciento del peso en el transporte. Especialmente después de la

guerra, estos productos deshidratados contarían con amplios mercados. Todos saben que en Europa la harina de trigo se mezcla con harina de papas en la proporción del 10 al 20 por ciento, con lo cual se obtiene un mejor pan, que dura de 4 a 6 días. Esta es una industria especial para nuestro pueblo.

También sería necesario que el Gobierno se preocupara de construir en Castro un molo de abrigo para las naves y bodegas para guardar las papas, que actualmente se mantienen en pequeñas lanchas expuestas a las lluvias y donde este producto se pierde, ya que las papas mojadas no se pueden exportar.

Ultimamente hubo demanda de papas en el Uruguay, pero no se pudo hacer negocio debido a las deficiencias que anoto. En cambio, si hubiera molos en Castro, Aneud y Chonchi donde pudieran atracar las naves, habría un gran adelanto para el comercio de exportación de Chiloé. Chiloé puede producir las mejores semillas de papa del mundo, ya que, como se sabe, la papa procede de Chiloé, y a pesar de los años transcurridos, todavía no ha degenerado, mientras que cuando se la cultiva en distinta zona, degenera en tres o cuatro años.

El Excmo. señor Ríos, al asumir el Poder, manifestó que "gobernar es producir". Pues bien, ha llegado el momento en que el Presidente de la República asuma el patrocinio de todas estas ideas esbozadas por mí: que empiece en Chiloé la política de producir.

En Chiloé hay abundante mano de obra. Tanto es así, que cada año salen cinco a ocho mil hombres a trabajar fuera, en lugar de dedicarse a trabajar su propia tierra.

Antes de terminar, voy a referirme al servicio de navegación de Chiloé, que está espléndidamente servido por las naves de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. El señor Guerra, Director General de Ferrocarriles, y el señor Frodenn, Gerente de esa organización, han hecho todo lo posible para que, dadas las circunstancias en que vivimos, las naves presten servicios en buena forma y a bajos precios.

Si más no han hecho, es porque no se

puede. Yo creo que si hay deficiencias en el servicio de navegación, tanto en Chiloé como en Magallanes, éstas deben cargarse más a las esferas gubernativas que a la propia Empresa, porque constantemente están interviniendo en la navegación, con perjuicio evidente para aquella zona.

Quería decir estas palabras sobre el servicio marítimo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, porque conozco perfectamente el movimiento de sus naves, en las cuales he viajado, y porque, al mismo tiempo, he podido recoger los comentarios en favor de dicha Empresa.

El señor **Estay**. — Me permito solicitar que se recabe el asentimiento del Honorable Senado para publicar el discurso del Honorable señor Bórquez. Es tan interesante que vale la pena que lo conozcan el Gobierno y la opinión pública.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Debe publicarse con las interrupciones que ha habido.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para publicar las observaciones hechas por el Honorable señor Bórquez y las de los señores Senadores que lo han interrumpido durante ellas.

Acordado

El señor **Errázuriz**. — Quiero agregar una idea en esta materia.

Creo que el mal principal de la Isla de Chiloé radica en la falta de población que consume los productos, y es inconveniente instalar industrias en puntos tan apartados de los centros consumidores.

Ahora bien, ¿por qué Chiloé no cuenta con más población que la que actualmente tiene? Porque hay muy poca superficie despejada, no hay caminos y la isla está cubierta de bosques.

Cuando fui a Chiloé por primera vez, me extrañó que estuviera despejada sólo la orilla de la isla y que no hubiese más terreno.

El señor **Bórquez**. — ¿Me permite una interrupción, para explicarle la causa?

El señor **Errázuriz**. — Ya la sé, señor Senador: sucede eso porque no se dedican más terrenos a la explotación.

Pregunté en aquella época a una persona

por la causa de esa escasez de superficie despejada, y ella me informó que comprar y limpiar una cuadra de terreno costaba mil pesos, mientras que una cuadra limpia valía setecientos, de modo que el ciudadano que hacía ese trabajo se arruinaba desde la partida.

Esta conversación me quedó en la memoria, y cuando se produjo la gran cesantía por causa de la crisis de 1930, hablé con el Presidente de la República y sus Ministros, a quienes les manifesté que era ésa la oportunidad para entregar a Chiloé una mayor superficie de explotación para la agricultura y otras industrias que incrementarían la producción del país. Para el efecto, yo indicaba que se recogiera a todos aquellos cesantes que estaban recibiendo dinero sin hacer nada y se los enviara a trabajar a Chiloé.

En esa forma habríamos hecho un positivo beneficio a la economía del país. Desgraciadamente, no se hizo.

Creo que todavía sería tiempo de hacer ese trabajo con reos de las cárceles: sería una obra de mano barata y, al mismo tiempo, muy provechosa para la gente que se ocuparía. Entonces tendríamos resuelto el problema, porque el día en que Chiloé tenga una gran superficie cultivable y haya caminos que recorran la isla de un lado a otro (no como actualmente, en que no van hacia el interior, sino por la orilla), se podrá resolver el problema económico y se podrán instalar las industrias a que se ha referido el Honorable señor Bórquez. Hoy día es imposible, porque no hay público consumidor ni capacidad adquisitiva por la escasa población de la isla.

El señor **Lira Infante**. — Deseo hacer un alcance a la observación del Honorable señor Errázuriz.

Señor Presidente, no hay poder consumidor en Chiloé, pero lo hay en el resto del país. Lo que falta son medios de locomoción, y eso impide traer las papas y otros productos a Santiago, Valparaíso y todas las provincias centrales.

De manera que no hay que estar pensando en la escasa población de Chiloé, si el resto de la población de Chile puede consumir todo lo que Chiloé produce.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cruceaga.

El señor **Lira Infante**. — Yo también deseo formular algunas observaciones, señor Presidente.

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la Primera Hora, a fin de oír las observaciones que formulen el Honorable señor Cruceaga y el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — Seré muy breve, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Acordado.

AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA. --TRAMITE A LA COMISION DE HACIENDA.

El señor **Ortega**. — Con la venia del Honorable señor Cruceaga, pido al señor Presidente tenga a bien solicitar el acuerdo de la Sala para enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del personal de la enseñanza pública. No fué posible que se reunieran las Comisiones unidas de Educación y Hacienda hoy día, porque han estado sesionando para estudiar proyectos diversos.

Ya está terminado el informe de la Comisión de Educación Pública, y sólo falta conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el financiamiento del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda y anular el acuerdo anterior de enviarlo a las Comisiones unidas de Educación Pública y Hacienda.

El señor **Rivera**. — A pesar de que no está hecho el informe, no me opongo, señor Presidente; pero quiero dejar constancia de esta situación para que no se invoque este precedente en otra oportunidad.

El señor **Durán** (Presidente). — Acordado.

CAMBIO DE NOMBRE A UNA CALLE DE LA SERENA.—PREFERENCIA

El señor **Torres**.— Le ruego, señor Presidente, tenga a bien anunciar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima un proyecto sencillo, ya informado por la Comisión de Gobierno, por el cual se cambia el nombre a una calle de La Serena.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para anunciar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Torres.

Acordado.

ABONO DE AÑOS DE SERVICIOS.— INCLUSION EN LA CUENTA

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Ortega ha pasado a la Mesa una moción en virtud de la cual se abonan años de servicios, para todos los efectos legales, a don Baldelorio Riquelme. Pide el Honorable Senador que se agregue a la Cuenta de la presente sesión y se le dé el trámite correspondiente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para agregar a la Cuenta de la presente sesión la moción indicada.

Acordado.

Se enviarán los antecedentes a la Comisión respectiva.

RACIONAMIENTO DE COMBUSTIBLES.—PETICION DE OFICIO

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor Ortega.

Solicita el Honorable Senador que se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio solicitándole que informe al Senado acerca de la distribución oficial y el racionamiento del combustible, lo que se hace con la bencina de que dispone el país, cuotas, porcentajes, etc.

El señor **Durán** (Presidente). — Se dirigirá el oficio respectivo a nombre de Su Señoría.

PREVISION PARA JINETES Y PREPARADORES DE LOS HIPODROMOS. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor Lafertte para que se oficie al señor Ministro de Salubridad pidiéndole que promulgue la ley, aprobada por el Congreso, que modifica la ley número 3.836, sobre previsión de los preparadores y jinetes de los hipódromos.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo a nombre de Su Señoría.

TRINIOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL Y DE LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO.—PREFERENCIA.

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Azócar para que se exima del trámite de Comisión y se agregue a la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley que autoriza por el presente año el pago de trienios a que tiene derecho el personal de la Dirección General del Trabajo y el de los Tribunales del mismo.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto.

El señor **Walker**.— ¿De qué se trata? Con la bulla que hay en la Sala no he alcanzado a oír.

El señor **Durán** (Presidente).— De una indicación del Honorable señor Azócar para que se exima del trámite de Comisión el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que autoriza por el presente año el pago de trienios a que tiene derecho el personal de la Dirección General del Trabajo y el de los Tribunales del mismo.

Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que se vote.

El señor **Martínez Montt**.— Creo que no hay oposición.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — He pedido que se vote.

—Durante la votación:

El señor **Ortega**. — ¿Qué se vota?

El señor **Secretario**. — La indicación del Honorable señor Azócar para que se exima del trámite de Comisión el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza, por el presente año, el pago de los trienios a que tiene derecho el personal de la Dirección General del Trabajo y el de los Tribunales del mismo.

El señor **Azócar**. — Debo agregar que el señor Ministro ha pedido que se exima del trámite de Comisión este proyecto, y por eso se ha presentado la indicación correspondiente. El señor Ministro vendrá al Honorable Senado a dar las explicaciones respectivas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Quien debe explicar los proyectos al Honorable Senado son sus Comisiones.

Voto que no.

El señor **Lafertte**. — Pero hace un momento hemos aprobado eximir del trámite de Comisión otro proyecto...

El señor **Ortega**. — Más de uno.

El señor **Lafertte**. — ...a pedido del Honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Se trataba de un caso excepcional.

El señor **Ortega**. — Quiere decir que la oposición no rige para los proyectos que presenten los Senadores Conservadores.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Se trataba de un proyecto que favorece a un hospicio.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 3 abstenciones.**

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

Está prorrogada la hora hasta el término de las observaciones de Su Señoría y las del Honorable señor Lira Infante.

AGUA POTABLE Y REGADÍO EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA. — PROYECTO SOBRE FINANCIAMIENTO.

El señor **Cruchaga**. — El 22 de julio del año próximo pasado, me referí en esta Sala, señor Presidente, a la lentitud con que

avanzaban las obras de irrigación de los valles de Tarapacá, debido a la exigüidad de los fondos que se venían destinando para la prosecución de estas obras, fondos que, dije entonces, sólo alcanzaban para mantener cortas faenas.

En el transcurso del presente año ni siquiera se ha mantenido el ritmo lento de estos trabajos, pues han estado paralizados por haberse suprimido del Presupuesto anual los escasos fondos que antes se destinaban a este objeto.

La prensa de Iquique de fecha 12 del corriente mes de agosto, da cuenta de que "los trabajos de construcción del Tranque de Pachica van a quedar, al parecer, definitivamente paralizados.

"No hay la más remota esperanza de que puedan reanudarse para que la importante obra, que está dejada de mano desde hace ya varios años, pueda constituir una realidad, con el consiguiente beneficio para el futuro de la provincia.

"Hace muchos años que en los presupuestos de la nación no se consultan fondos para la continuación de los trabajos de Pachica y no hay, tampoco, esperanzas de que esos fondos se destinen".

"Estas consideraciones se hacen ante el anuncio de un remate ordenado por la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, en que se llevará a la venta al mejor postor, gran parte de las maquinarias, útiles, enseres y otras especies provenientes de los trabajos de embalses de Pachica, de Caritaya y de los trabajos de sondaje en la Pampa del Tamarugal".

Ultimamente se habla de volver a conceder fondos con cargo al rendimiento del impuesto extraordinario al cobre, pero siempre en cantidad insignificante, lo que revela, en mi concepto, una lamentable incompreensión acerca de la importancia y trascendencia de las obras por realizar.

Por eso he creído del caso referirme nuevamente a esta cuestión y abordarla ahora con miras más amplias, abarcando la imprescindible necesidad de proveer de agua potable suficiente y en condiciones económicas a las principales ciudades de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y ya con el propósito de proponer un financiamiento concreto para la realización tanto

de las obras de agua potable como, en cuanto sea posible, de las de regadío necesarias en aquella región.

El problema del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Iquique está planteado en la siguiente forma:

La "Tarapacá Water Work Co.", surte de agua al Ferrocarril Salitrero y a la población de Iquique, en virtud de una concepción que data de largos años. La captación de que hace uso esta firma se encuentra en el valle de Pica y está formada por socavones o galerías que toman el agua desde corrientes subterráneas que tienen su origen en la región cordillerana. Dicha empresa adquirió los derechos a esa agua, de los indígenas que primitivamente practicaron allí trabajos de captación muy rudimentarios. La captación arroja actualmente 25 litros por segundo.

El otro recurso de que dispone la población de Iquique, en materia de agua potable, lo constituye la empresa fiscal, que tiene su captación en el punto denominado Chintaguay. Arroja 33 litros por segundo.

La "Tarapacá Water Work Co." suministra agua a las oficinas y al Ferrocarril Salitrero, a razón de más o menos 5 pesos el metro cúbico y a la población a una tarifa que entiendo está equiparada a la que cobra la Empresa Fiscal. Esta mantiene una tarifa de \$ 1.40 por metro cúbico.

La "Tarapacá Water Work Co." sirve una tercera parte del actual consumo de la población de Iquique y la Empresa Fiscal las otras dos terceras partes.

En la práctica, las dos empresas, en conjunto, no pueden abastecer las necesidades de la población, debido a que las obras de captación no son lo suficientemente amplias para ello.

El consumo actual por habitante es en la ciudad de Iquique de 135 litros diarios, en tanto que en Santiago es de 360. En peor condición se encuentran otros pueblos del norte, como Tocopilla, cuyo consumo por habitante, al día, es sólo de 96 litros, y Taltal, donde es de 37 litros.

La escasez de agua potable para proveer a la población de Iquique explica la alta tarifa, que, en el mejor de los casos, es como queda dicho, de \$ 1.40 el metro cúbico,

mientras en Santiago rige la tarifa de \$ 0.40 por metro cúbico.

En Pisagua la situación es aún más grave. Hasta el año 1928, aproximadamente, la Empresa del Ferrocarril Salitrero usaba de estanques almacenadores ubicados en Dolores, para surtir a Pisagua. El sistema de ventas consistía en entregar el agua a distribuidores callejeros que llegaban a cobrar hasta \$ 12.00 por metro cúbico. En aquella época, el Fisco instaló una red distribuidora domiciliaria, pero, con todo, el metro cúbico alcanza actualmente al precio de \$ 6.00.

Los trabajos existentes se han limitado a mantener como fuente de captación, el punto denominado Chintaguay, sin buscarse otras que, en realidad, son abundantes en toda esa región.

La cañería que conduce el agua a Iquique tiene capacidad, en una extensión de 50 kilómetros, para 64 litros por segundo y sólo lleva 33, debido a que el aprovisionamiento se hace en forma anticuada y circunscrito sólo a la surgencia natural y espontánea.

Nunca se han buscado nuevas fuentes de captación, ni se han hecho reconocimientos para aumentar la capacidad.

Es un hecho que al Norte de Pica, en un paraje denominado "La Calera", existen vertientes de considerable potencialidad, que podrían aprovecharse fácilmente y con escasa inversión. Pero jamás se han efectuado reconocimientos en ese punto ni en ningún otro de la región, todo lo cual significa mantener a la población de Iquique racionada por el precio alto, ya que los habitantes de esa ciudad prefieren abstenerse de emplear el agua para evitar el pago de tan elevadas tarifas.

Por lo que respecta a la captación de Chintaguay, si la Empresa Fiscal realizara trabajos dirigidos a completar la capacidad de dotación de la cañería que conduce el agua a Iquique, es decir, elevarla de 33 a 64 litros por segundo, seguramente ello permitiría rebajar la tarifa de \$ 1.40 a \$ 0.70 o \$ 0.60 por metro cúbico.

Hay necesidad, entonces, de proveer a esta Empresa Fiscal de medios económicos y de elementos materiales, a fin de que se realicen exploraciones y sondajes que permitan

augmentar el desarrollo de las captaciones actuales y buscar otras nuevas, con lo que se resolvería el problema que aqueja a Iquique y otras poblaciones importantes de la provincia de Tarapacá.

Lo más práctico e inmediato parece que sería ampliar las fuentes de captación de Pica y Chintaguay que, en realidad, no han sido objeto de mayores exploraciones o sondajes.

De acuerdo con algunos informes técnicos que deben estar en poder del Ministerio respectivo, (Obras Públicas) se estima que con un gasto no superior a 20 millones de pesos se podría obtener un caudal de agua mayor en un tercio, por lo menos, que el que se obtiene en la actualidad de la captación de Chintaguay.

Existen, por lo demás, indicios de poderosas corrientes subterráneas en diversos puntos del interior de Tarapacá, que nunca han sido debidamente explorados.

En cuanto al financiamiento, hace algunos años se pensó que la fórmula más viable sería la de aumentar la contribución territorial en una proporción determinada y por un plazo también determinado, que se estimaba en quince años. En la actualidad está en vigor la ley número 6.986 que aumentó en un uno por mil la contribución territorial en todo el país, a fin de proveer de agua potable a las poblaciones; pero los recursos que proporciona esta ley, aplicada en el Norte, son absolutamente insuficientes para realizar las obras en aquellas provincias.

La ejecución de nuevos reconocimientos tendientes a ampliar las captaciones de agua potable para proveer a las poblaciones de Tarapacá y Antofagasta, tiene, además, el alcance de que podría conducir a resolver un problema de tan vastas proyecciones como es el del regadío en las mismas provincias.

En efecto, la insuficiencia de los medios de transporte y, en general, la dificultad para las comunicaciones, acentuada por las circunstancias extraordinarias que plantea la situación internacional, han puesto de relieve con caracteres de algo ya impostergable, la necesidad de que las provincias del

norte puedan abastecerse a sí mismas en cuanto se refiere a la producción propiamente agrícola.

Si bien algunos puntos o sitios de aquellas regiones están dedicados al cultivo, como Azapa, Lluta, Pica, Pintados, Calama y otros, su producción no es suficiente para abastecer las necesidades del consumo. En parte apreciable, pues, Tarapacá y Antofagasta continúan subordinadas a los abastecimientos que reciben de las zonas central y sur del país, abastecimientos que, como lo hemos dicho, no siempre llegan con regularidad.

De ello se desprende la importancia de crear en Tarapacá y Antofagasta una industria agrícola propia, de incrementar, mejor dicho, la existente, para lo cual es imprescindible dotar de riego a terrenos que, no obstante su reconocida feracidad, permanecen parcialmente en producción o completamente improductivos.

Pero éste no es el único aspecto de la cuestión. Hay otro mucho más interesante aún, y es que la extraordinaria feracidad de terrenos que son susceptibles de regarse unido al clima semi tropical de la zona, presentan expectativas de una considerable riqueza, especialmente en producción de frutas, legumbres, cereales, algodón y forrajes. Como dato ilustrativo, es digno de citarse el caso del valle de Pica, en que 150 hectáreas regadas en forma precaria, aprovechando vertientes naturales, producen en frutas 7.000.000 de pesos al año. En los terrenos de riego donde se ha cultivado trigo, el rendimiento ha sido de 43,2 quintales por uno, cifra tres veces superior al rendimiento medio de las zonas trigueras del país. Según las estadísticas, los terrenos de regadío de la zona central rinden 15 1/2 quintales por hectárea; los terrenos de Cautín a Chiloé rinden 12 1/2 quintales por hectárea.

Según estudios realizados en el terreno por el agrónomo señor Roberto Opazo, alcanzan a un total de 1.600.000 hectáreas los terrenos susceptibles de cultivarse en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Quiero suponer que, en realidad, sean menos de la quinta parte de la cifra indicada, es decir que sólo alcancen a unas 300 mil

hectáreas, y sostengo que aún así el proyecto que me permito proponer estaría sobradamente justificado.

En el Departamento de Arica se encuentra la extensa región de Bofedales que ocupa cerca de 300 mil hectáreas y donde se alimentan grandes cantidades de llamas, vicuñas, alpacas, guanacos y un buen número de cabezas de ganado ovino.

El Valle de Lluta tiene alguna importancia desde la orilla del mar hasta 50 kilómetros al interior. El de Azapa es ancho cerca del mar, pero también se angosta a medida que se interna en la Cordillera. El año 1939 se realizaron estudios de obras necesarias para aprovechar en el regadío de este Valle algunos lagos cordilleranos, desviando el río Lauco.

En las Quebradas de Camarones y en la de Tarapacá existen algunos tranques que almacenan el agua y permiten regar unas 24.000 hectáreas, comprendiendo Azapa. Se cultiva allí, entre otros productos, la alfalfa con excelentes rendimientos y en condiciones superiores a las conocidas en el resto del país. Aquellos terrenos y el clima semi-tropical de la zona, favorecen ampliamente su rápido crecimiento, como lo demuestra el hecho de que este pasto, — de varias propiedades como forraje, — alcanza su completo desarrollo en 40 días durante el verano y en 50 días durante el invierno, de manera que soporta hasta siete cortes en el año, cosa que no ocurre en ninguna de las otras regiones agrícolas del territorio.

En la totalidad de los lugarejos y villorrios de la provincia de Tarapacá, se cultivan también en pequeña escala por la escasez de riego, aunque con magníficos rendimientos, el maíz, las papas, las viñas, productos de hortalizas, como lechugas, rábanos, repollos, acelgas, coliflores, espinacas, berros, coles, ají, apio y otros, y los árboles frutales en variedades tan numerosas como en la zona central, todo lo cual constituye, a juicio de los técnicos, una base perfectamente sólida para dar insospechado desarrollo a la industria agrícola mediante las obras de regadío que son requeridas no sólo por la economía regional

sino aún por las conveniencias generales del país.

Principalmente los terrenos que forman el Valle de Camarones reúnen, según opinión de los agrónomos, condiciones especiales para el cultivo del algodón.

En cuanto a la Pampa del Tamarugal, cuya longitud es de 300 kilómetros con un ancho que oscila entre 30 y 40 kilómetros, se estima entre 700 y 800 mil hectáreas la superficie aprovechable.

Ha podido establecerse, mediante el auxilio de antecedentes históricos y científicos, que hace 200 años la Pampa del Tamarugal estaba cubierta de bosques, especialmente de tamarugos, — de donde deriva su nombre, — y que parte de su superficie, aunque reducida, se dedicaba a la chacarearía en forma muy primitiva. La existencia de agua está suficientemente comprobada, ya que todavía se conservan, en algunos lugares, las obras de socavones que en su época ejecutaron los Indios. Con el transcurso del tiempo y la desatención de las posibilidades agrícolas, los bosques desaparecieron y la pequeña agricultura también.

En concepto de algunos técnicos, que han realizado estudios en el terreno mismo, sería preciso reforestar previamente los sectores sur y sur-poniente de la Pampa del Tamarugal con el objeto de proteger de los fuertes vientos los cultivos que en forma intensiva, semi-intensiva y extensiva se podrán implantar en seguida. Este trabajo previo de reforestación, que puede realizarse en un plazo relativamente breve, no significaría un gran esfuerzo ni demandaría un desembolso extraordinario, por cuanto el tamarugo es árbol que se reproduce por semilla, la cual, desparramada en época oportuna, prospera con gran facilidad en esas tierras. Esta forestación constituiría una apreciable fuente de riqueza en leña que se explotaría metódicamente y, además, estos bosques representarían la mejor defensa contra el avance de las dunas hacia terrenos susceptibles de mejor aprovechamiento, que son los ubicados hacia el poniente de esa Pampa y cuya extensión se calcula en unas cien mil hectáreas.

La elevación del agua parece ser el sis-

tema que ofrece mayores posibilidades para el regadío de la Pampa del Tamarugal.

Esta observación se ha visto confirmada por medio de las obras que inició el ex Obispo de aquella Diócesis, Monseñor Carlos Labbé Márquez. En nuestros días, las experiencias realizadas por la Caja de Colonización Agrícola en la Colonia que estableció en Pintados, vienen a demostrar no sólo la fertilidad extraordinaria de los suelos sino la posibilidad del regadío. En dicha Colonia de experimentación, se produce alfalfa, verduras diversas y frutas, y se están iniciando los cultivos de citrus.

El agua es de mejores condiciones de disponibilidad que la de Santiago, y se obtiene por medio de perforaciones que alcanzan a corrientes subterráneas muy caudalosas, según todos los indicios. En algunos puntos se ha logrado agua a 12 metros de profundidad. En cambio, en otros se ha logrado a mayor profundidad, llegando en algunos casos a 100 metros más o menos. Puede estimarse que, como término medio, a 30 metros de perforación se encuentra agua en abundante cantidad.

Es, pues, infundada la creencia, apoyada en estudios incompletos, de que no exista agua y de que sea imposible el regadío de la superficie que se destine a trabajos agrícolas. La verdad es que se ha carecido de recursos económicos suficientes para hacer estudios completos y adquirir los elementos necesarios. El día en que se disponga de ambos factores, los resultados constituirán verdadera sorpresa.

A juicio de los técnicos, el plan de acción a realizar debe consistir en efectuar estudios formales en el terreno mismo, empleando sondas modernas y otros elementos científicos de que se carece o, por lo menos, no los hay en número suficiente.

Se calcula que estos estudios en el terreno y la adquisición de elementos, pueden significar un gasto de 20 a 30 millones de pesos. En todo caso, los estudios de la primera etapa del plan demorarán cuanto falte para que termine la guerra y, por consiguiente, abaraten en el extranjero las maquinarias y otros materiales.

En la provincia de Antofagasta, el caso es tal vez semejante al de Tarapacá.

Existe también una industria agrícola incipiente, susceptible de desarrollo si los terrenos, especialmente los que en grandes extensiones se encuentran ubicados hacia el interior de la provincia, reciben el beneficio del riego.

En la actualidad, unas 15 mil hectáreas se dedican especialmente al cultivo de alfalfa, sea para engorda de ganado, sea para producir heno. Otra extensión, más reducida, está destinada a cultivo de árboles frutales y a hortalizas.

El regadío permitiría extender los cultivos forrajeros y emprender el de plantas industriales, como algodón, oleaginosas, caña de azúcar, etc., que son de grandes expectativas para la economía nacional.

Aún más, la formación de praderas facilitaría la engorda de ganado vacuno para el abastecimiento de carne en Tarapacá y Antofagasta, sin necesidad de restar a los mercados del centro del país una cuota apreciable que puede estimarse en cerca de 30 mil cabezas al año.

Todas las opiniones técnicas coinciden en que la provincia de Antofagasta, particularmente en la región de Calama, existen corrientes subterráneas de agua, cuyos indicios denotan abundancia, lo cual facilita las obras de regadío que allí deben emprenderse.

El proyecto que me permito proponer contiene la idea de establecer, por el plazo de 10 años, un impuesto especial de 20 centavos por metro cúbico de agua potable que se consuma en el país, excluyendo de este impuesto, durante los cinco primeros años, a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, donde este elemento es, en la actualidad, excesivamente escaso y caro, y en las que las obras indispensables para aumentar la dotación de agua potable y, consiguientemente, para abaratar su precio, se calcula que podrán quedar finiquitadas en el lapso de los cinco primeros años de vigencia de esta ley. Se calcula también que una ley como ésta puede producir entre 15 y 18 millones de pesos al año, o sea, en el plazo

de 10 años, entre 150 y 180 millones de pesos.

Sería una ley de excepción, es cierto, pero en favor de las provincias que en épocas de prosperidad y tal vez durante unos 20 años, hicieron ingresar en arcas fiscales un promedio anual de 500 millones de pesos; de provincias limítrofes o fronterizas donde la conveniencia de fomentar la colonización agrícola con fines de carácter económico va unida a la necesidad de afianzar los sentimientos nacionalistas de la población, dedicando atención preferente a necesidades tan vitales como las que, tratándose del agua potable, este proyecto puede satisfacer, y en lo concerniente a regadío, procura encauzar hacia una verdadera solución mediante estudios acabados y la ejecución de las obras económicamente realizables dentro de los recursos que proporciona.

Se trata, además, de dos provincias a las que con un sacrificio que, bien mirado en realidad resulta pequeño, se les puede devolver una capacidad de producción superior a la que tuvieron en los mejores días de la industria salitrera.

En relación con este proyecto, que vengo estudiando desde hace varios meses, se ha formulado una objeción que pudiéramos llamar de carácter administrativo y a la que sólo atribuyo un alcance secundario frente al interés nacional y a la posibilidad comprobada de regar dilatadas y feraces extensiones de nuestro territorio que hoy permanecen improductivas.

Se ha dicho que los fondos provenientes de un impuesto sobre el consumo de agua potable, debieran destinarse a ejecutar obras de agua potable y no obras de regadío. Debe tenerse presente al respecto, que en el Norte no cabe hacer el distinguo entre agua potable y agua de riego, porque allí el problema es uno: es el problema del agua o, mejor dicho, de estudiar, establecer y poner en práctica la mejor manera de aprovechar el agua que en grandes cantidades y de espléndida calidad existe en corrientes subterráneas o que en algunos puntos de la región cordillerana sea susceptible de almacenarse en tranques.

Desde luego, mi proyecto se refiere, en primer término, a la necesidad de abaste-

cer de agua potable a las poblaciones importantes del Norte, pero sin prescindir del aspecto del regadío en esa zona que, desde el punto de vista de la economía general del país, es, sin lugar a dudas, de proyecciones mucho más vastas e interesantes que el problema exclusivamente regional del agua potable suficiente y a precio equitativo.

Quiero terminar recordando que las zonas central y sur del país tienen contraída con las provincias del Norte una deuda que es imposible de pagar por su inmensa cuantía. Las entradas proporcionadas por el derecho de exportación del salitre constituyeron durante cerca de un cuarto de siglo la principal, casi la única, fuente de financiamiento del Presupuesto Nacional. ¿Qué son, entonces, los 150 ó 180 millones de pesos, pagaderos en 10 años, que por este proyecto se destinan a atender las necesidades básicas de esas provincias? Hay que reconocerlo con hidalguía y con franqueza. Son una gota de agua en ese océano insondable de miles y miles de millones con que el salitre ha contribuido a entonar la economía del país.

Y no se diga que todo esto son hermosos recuerdos de tiempos idos que ya no volverán, porque acabamos de dictar la ley número 7.434 sobre distribución del impuesto extraordinario al cobre. Pues bien, así como la zona Norte es la principal fuente productora sobre la cual se aplica el impuesto distribuido por la referida ley y cuyo rendimiento se destinará especialmente a obras públicas en las zonas central y Sur del país, es justo y equitativo también que éstas devuelvan a aquellas provincias si quiera una parte ínfima de lo que han recibido durante tantos años y siguen recibiendo, por medio del impuesto que ahora propongo sobre el agua potable. Por lo demás, si he formulado este proyecto es porque estoy íntimamente convencido de que aquellas provincias sabrán corresponder al beneficio que se les otorgaría, con la misma generosidad con que antes y ahora lo han hecho y siempre sabrán hacerlo.

Se ha hablado, señor Presidente, de aumentar la producción. Esta sería la manera más práctica que se pudiera discurrir para aumentarla.

Tenemos, según los datos estadísticos que se han publicado y repetido tantas veces en esta Sala, 1.200,000 hectáreas no regadas, de secano, improductivas.

Sin atenernos a los datos que ha dado el Ingeniero señor Opazo, y sin creer en aquello de 1.600,000 hectáreas que podrían ser regadas en Tarapacá y Antofagasta, y ateniéndonos a una cifra módica de 300,000 hectáreas, tendríamos un aumento de tierra regada, cultivada en el país, a lo menos de un tercio más de la que actualmente está en plena producción.

Aumentar la producción en un tercio, significaría hacer feliz a la población de Chile.

Los antecedentes y motivos que dejo expuestos, entre muchos otros que podría agregar, son los que me mueven a proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Establécese, por el plazo de diez años, un impuesto especial de veinte centavos por metro cúbico de agua potable que se consuma en el país, excepto en las provincias de Tarapacá y Antofagasta en las que dicho impuesto sólo se aplicará durante los cinco últimos años de vigencia de esta ley.

Artículo 2.º Las empresas que tengan a su cargo el suministro de agua potable recaudarán cada mes el impuesto establecido por la presente ley y, al efecto, incluirán su monto mensual en las cuentas que correspondan pagar a los consumidores.

Artículo 3.º El producto completo del impuesto a que se refieren los artículos anteriores, se depositará mensualmente en Tesorería, en una cuenta especial que se denominará "Fondos de Agua Potable y Regadío de las provincias de Tarapacá y Antofagasta".

Artículo 4.º Con cargo a los fondos que produzca esta ley, sólo se podrá girar por el Director General de Obras Públicas, para el estudio y construcción de redes de agua potable destinada al abastecimiento de las ciudades en las mencionadas provincias, de afloramientos de aguas subterráneas y de obras de hidráulica agrícola para

el regadío de terrenos en las mismas provincias.

Artículo 5.º El producto del impuesto a que se refiere la presente ley no ingresará, en ningún caso, a rentas generales de la nación y el destino que el artículo anterior da a estos fondos no podrá cambiarse ni aún por decretos de insistencia.

Artículo 6.º El Presidente de la República aprobará el plan de inversión de los recursos que esta ley proporcione, y oyendo a la Dirección General de Obras Públicas, fijará anualmente su distribución para el cumplimiento de dicho plan.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **Miguel Cruchaga T.**

Tratándose de un proyecto que establece una contribución, solicito del Honorable Senado, que sea remitido con oficio a la Honorable Cámara de Diputados, acompañando la exposición que dejo hecha y que sirve de antecedente del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Se dará al proyecto la tramitación correspondiente.

Tiene la palabra el Honorable señor **Lira Infante**.

El señor **Laferte**. — Está prorrogada la Hora; pero después de la sesión ordinaria hay una sesión especial, pedida por los Honorables Senadores.

El señor **Lira Infante**. — Dado lo avanzado de la hora seré sumamente breve, señor Presidente. Por eso no me extenderé en mis observaciones, a pesar de que habría podido emplear en ellas fácilmente media hora; pero lo haré en pocos minutos porque estimo necesario decir lo que tengo que decir en esta sesión y no en una sesión de la semana próxima, en que sería menos oportuno.

Por eso ruego a los Honorables Senadores que tengan la paciencia de escucharme.

El señor **Laferte**. — Sólo he hecho presente que después hay una sesión especial.

El señor **Durán** (Presidente). — Está prorrogada la Hora, Honorable Senador.

El señor **Cruz-Coke**. — ¿Me permite decir dos palabras, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia del Honorable señor **Lira Infante**, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cruz-Coke**. — Celebro el proyecto de ley presentado por el Honorable señor Cruchaga. Los más recientes progresos realizados en el dominio de la agricultura en el desierto, han permitido comprobar que en esas regiones en donde los gastos de irrigación tienen un rendimiento mayor. Las experiencias efectuadas en la zona francesa del Norte de Africa, que me fueron reveladas hace poco tiempo por el distinguido economista señor Marlio, de Brookins Institution de Washington, demuestran que es en regiones hasta ahora consideradas como definitivamente perdidas para la producción, como son los desiertos de zonas cálidas, donde se hallan las grandes reservas agrícolas futuras.

La radiación solar de tales territorios representa, en efecto, hasta ahora, una enorme energía perdida, que ninguna máquina mejor que el vegetal puede aprovechar transformándola en alimento.

Como los suelos de la mayor parte de esas tierras tienen una constitución apta a muchos cultivos, la llegada del agua permite una producción varias veces superior a la normal, por las razones indicadas.

Creo, por eso, que todos los esfuerzos que se hagan por aprovechar las condiciones geográficas de nuestra región Norte en aumentar nuestra producción agrícola, merecen ser impulsadas con entusiasmo.

De tal manera que todo aquello a que se refiere el Honorable señor Cruchaga está estudiado en el Norte de Africa y ha tenido un éxito esplendoroso.

Siendo las condiciones del norte de nuestro país muy parecidas a las de esos territorios, lo que ha dicho el Honorable señor Cruchaga lo encuentro de extraordinaria importancia.

El señor **Jirón**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). Con la venia del Honorable señor Lira Infante y de la Honorable Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Jirón**. — Encuentro también muy interesantes las observaciones formuladas por el Honorable señor Cruchaga, frente al proyecto por él presentado y hace mucho

tiempo que estoy convencido de que efectivamente pueden explotarse aquellas ricas tierras del norte de nuestro país y hacer de ellas un nuevo Chile.

He recorrido esas regiones y conocí, hace ya trece años, el chorro surgente de Chintaguay. Una flora, en gran parte de carácter tropical puede transformar esas áridas regiones en un vergel, darnos inmensas riquezas y desde luego productos que ahora importamos en gran escala.

Hay una obra de mucha ilustración sobre esta materia, del General Harms, en que se demuestra que regando estas tierras se podría obtener una producción agrícola extraordinaria.

Felicito al Honorable señor Cruchaga por su proyecto; pero lamento el financiamiento que ha propuesto.

El señor **Rivera**. — Formulo indicación para que se publique el proyecto.

CONSTRUCCION DE ESTADIOS MUNICIPALES

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — En la sesión de ayer presenté un proyecto de ley destinado a estimular y facilitar la construcción de estadios. Es oportuno que me refiera hoy a este proyecto, porque la colecta que anualmente se efectúa el 20 de este mes, con motivo de celebrarse ese día San Bernardo, para conmemorar a nuestro primer héroe patrio, don Bernardo O'Higgins, será destinada al deporte nacional.

El proyecto que he presentado tiene por objeto establecer la obligación del Fisco de contribuir cada año en el Presupuesto, con una suma equivalente al doble de lo que las Municipalidades del país eroguen para la construcción de estadios municipales.

Nadie puede desconocer, señor Presidente, la importancia que tiene el cultivo del deporte, no sólo por lo que significa para el mejoramiento físico de la raza, sino que porque proporciona entretención honesta al pueblo, apartándolo del alcoholismo.

No quiero extenderme en mayores consideraciones, debido a lo avanzado de la hora, pero hago presente que hay gran in-

terés en el país por el deporte, lo que se demuestra por el deseo manifestado por todas las ciudades del país de disponer de un buen estadio, de que actualmente disfrutan Santiago, Valparaíso y alguna que otra capital.

Mi moción tiene por objeto estimular a los vecinos de cada uno de los territorios municipales para que hagan erogaciones destinadas a la construcción de estadios, sobre la base de que el Fisco contribuya con una cuota apreciable a esta misma finalidad.

¿Cómo se financiaría esta contribución del Fisco? En el Presupuesto de cada año se destinaría —como se hace tratándose de caminos— la suma correspondiente para enterar una suma equivalente al doble de lo que hayan erogado los particulares. ¿Y de dónde se obtendrían estos fondos? He estudiado detenidamente este punto, porque no quiero presentar un proyecto que no esté debidamente financiado. Consulté al respecto, al señor Ministro de Hacienda sobre la posibilidad de poder aprovechar una fuente de entradas que proporcionaría los recursos necesarios para este objeto. Dicha fuente de entradas consistiría en el excedente que arroje el rendimiento de las contribuciones e impuestos sobre los vinos, sobre lo calculado para el año en curso.

No se trata, como se ve, de aumentar estos impuestos, que como lo ha manifestado el Honorable señor Urrejola, son excesivos, sino que de aprovechar el sobrante que resulte debido al enorme rendimiento de estas contribuciones.

Me limito a hacer estas observaciones como comentario de mi moción, para estimular a todos los habitantes del país a contribuir con las mayores erogaciones posibles a la colecta a verificarse el día 20 del presente mes, pero sobre la base de que el producto de las erogaciones será destinado por cada Municipalidad a la construcción de un Estadio y en el entendido de que el Fisco contribuirá con una suma apreciable que puede ser el doble u otro tanto de lo que se haya recogido en la colecta. Todo esto, suponiendo que mi moción será aceptada y espero que lo sea por asentimiento unánime.

Solicito, señor Presidente, que se dé pu-

blicidad a esta iniciativa, porque considero que el momento es oportuno para ello.

Agradezco al Honorable Senado la benevolencia que ha tenido de escuchar mis observaciones.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dar amplia publicidad a las observaciones formuladas por el Honorable señor Lira Infante, en torno a la idea contenida en su moción.

Acordado.

El señor **Ortega**. — Deseo hacer presente que el propósito del Gobierno, respecto de las sumas que eroguen las diversas provincias para el objetivo señalado en esta colecta, es que ellas se inviertan en las respectivas provincias y por parte del Gobierno se destinará el doble de lo que se erogue.

El señor **Lira Infante**. — Pero sería conveniente que esto quedara establecido en una ley y no sólo entregado a la buena voluntad del Gobierno, con el alcance de que un 30 por ciento va a servir para costear estas colectas, lo que no me parece justo; debería reservarse cuando más un 10 por ciento para ese fin, ya que no había razón para asignar un tanto por ciento más alto puesto que el personal que va a atender estas colectas va a ser de las mismas comunas que resultarían favorecidas.

El señor **Ortega**. — Sería un porcentaje excesivo.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Ortega formula indicación para que se inserte en el Boletín de la presente sesión, la respuesta dada por el señor Ministro de Tierras, respecto al problema de la subdivisión de las comunidades indígenas en la región de Pichy-Tromén, de la provincia de Malleco.

El señor **Rivera**. — Yo he hecho indicación para que se publique el discurso del señor Cruchaga.

El señor **Pairoa**. — Y ojalá que cambiera el financiamiento de su proyecto el señor Cruchaga, en lugar de financiarlo con el agua que lo haga con el vino: \$ 0.20 por litro de vino, en vez de \$ 0.20 por metro cúbico de agua. Así tendría todo el éxito que desea el señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Eso se puede estudiar en la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para publicar en la prensa el texto del discurso del Honorable señor Cruchaga, con los comentarios de que ha sido objeto.

Acordado.

Solicito también el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de esta sesión, los documentos a que se refiere la indicación del Honorable señor Ortega.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió la sesión a las 5.55 P. M.**

INSERCION

—Los documentos cuya inserción solicitó el Honorable señor Ortega, son del tenor siguiente:

Santiago, 13 de agosto de 1943. — Señor don Rudecindo Ortega M. — Presente.

Mi estimado Senador y amigo:

En tu atenta de fecha 17 de julio último, tienes a bien transcribirme la carta que el día 31 de marzo del año en curso, dirigiste al Ministro de ese entonces, don Osvaldo Fuenzalida Correa, solicitándole favorable acogida a las aspiraciones de vecinos y autoridades de Pichy-Tromen, del departamento de Traiguén, que se habían estado interesando en la solución de un problema relacionado con los terrenos que ocupan los indios en esa zona.

Con el vivo deseo de atender tan amable pedido, dispuse que el Inspector señor Ramírez Vela se trasladara al terreno mismo a fin de que indagara los motivos por los cuales permanecía indivisa la Comunidad indígena de Pichy-Tromen.

El señor Ramírez ha cumplido su misión, y al efecto, ha elevado a este Ministerio el informe que en copia te adjunto, fechado el 7 del presente mes, y en el cual se deja constancia que no se ha podido proceder a la división de esa Comunidad debido exclusivamente a que los indios de la reducción no han solicitado hasta la fecha la partición de sus tierras, y los juzgados no pueden proceder de oficio en esta materia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar-

te mis invariables sentimientos de aprecio y amistad. — Alejandro Lagos Rivera.

Santiago, 7 de agosto de 1943. — Señor Ministro:

Con referencia a la necesidad de dividir la comunidad indígena de Pichy-Tromen, del departamento de Traiguén, que encabezó la indígena fallecida Josefina Sanhueza Llauquén, me entrevisté con el Juez de Indios de Victoria, señor Bisquert, quien me expresó que los indios de dicha reducción no habían solicitado hasta la fecha la partición de sus tierras.

Informando el capitán de carabineros de Comisario de Traiguén, señor José Sanhueza Escobar, sobre los disturbios ocurridos dentro de la expresada comunidad, declara que ellos se deben "a que el terreno lo pòsean todos en conjunto, sin que ninguna familia tenga sus deslindes de las tierras que ocupa, razón que da origen a las reyertas que forman los indígenas, especialmente en oportunidades en que hacen sus fiestas".

A fin de regularizar esta situación, el suscrito hizo llamar al profesor jubilado señor Jorquera, de raza indígena, actualmente agricultor y vecino de la reducción, quien tiene elevada a la Intendencia de Malleco una solicitud, o reclamo, en que pide a nombre de los indios, la división de esas tierras. Se hizo saber al señor Jorquera que las particiones no se podían ordenar de oficio, sino que deben ser solicitadas en conformidad con el artículo 2.º de la ley número 4.111, de 12 de junio de 1931, sobre división de comunidades indígenas, que dice: "La división de las comunidades deberá pedirla la tercera parte, por lo menos, de los comuneros, considerándose como tales a los Jefes de familia e individuos que figuren en el respectivo título de merced".

El señor Jorquera, que se ha demostrado muy interesado por sus hermanos de raza, quedó de transmitir a los comuneros de la reducción de Pichy-Tromén, la forma legal de obtener la división de sus tierras, para su tranquilidad y progreso.

Por su parte, el Juez de Indios de Victoria, ordenará, tan luego como reciba la pe-

tición de los nombrados indígenas de Pichy-Tromén, la iniciación de los trabajos de división de la comunidad de que se trata.

Saluda atte. a US.— Fdo. **Manuel Gmo. Ramírez Vela**.—En comisión en el M. de Tierras. Inspector de la Caja de Colonización.

Al señor Ministro de Tierras.—Presente.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 39 minutos.

AUXILIO A LOS DAMNIFICADOS POR EL INCENDIO DE CURACAUTIN

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla, por acuerdo especial del Honorable Senado, corresponde ocuparse del proyecto sobre auxilio a los damnificados por el incendio de Curacautín, iniciado en mociones de los Honorables señores Prieto, Ortega y Del Pino.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de Comisión que aparece en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — En la discusión general del proyecto tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — En primer término, debo manifestar mi reconocimiento a la Comisión de Gobierno Interior del Honorable Senado que, ante la gravedad del problema cuya solución se plantea en los proyectos de ley sometidos a su dictamen, ha evacuado su informe con la presteza necesaria. Me es grato, asimismo, comprobar que la opinión de los componentes de aquel organismo, expresada en el informe a que se ha dado lectura, concuerda con la nuestra.

En realidad, no hay diferencia fundamental entre el texto del proyecto que propone la Comisión y el texto de los proyectos que propusimos nuestro Honorable colega señor Prieto y el que habla.

Sólo observaré, en la discusión particular del proyecto, la disposición que se refiere a la necesidad de conceder una subvención extraordinaria a los Cuerpos de Bomberos de aquella provincia. Creo que

habría conveniencia en dejar establecido por la ley, el monto de las subvenciones que se desea que se otorguen a esos organismos y se especifique a cuáles debe alcanzar este beneficio.

En el proyecto que oportunamente tuve el honor de someter a la consideración del Honorable Senado, hice referencia a los Cuerpos de Bomberos de los pueblos en los cuales se produjeron incendios con motivo del hecho que dió origen al siniestro de Curacautín.

Acepto, pues, el proyecto en los términos en que ha sido informado por la Comisión y en la discusión particular haré la indicación a que me he referido.

El señor **Del Pino**. — Concuerdo con la opinión manifestada por el Honorable señor Ortega. En la mañana de hoy asistí a la Comisión de Gobierno Interior, para agitar también un proyecto de ley que tenía presentado con anterioridad para aplicar la Ley de Reconstrucción y Auxilio a la zona devastada por el incendio.

Para no demorar el despacho de este proyecto que es de carácter urgente, ya que se refiere al incendio de Curacautín, no hice hincapié en mi proyecto presentado anteriormente y únicamente manifesté a la Comisión mi deseo de que en la moción que dejé presentada en la sesión de ayer se hiciese extensivo el beneficio de la Ley de Reconstrucción y Auxilio a la zona afectada por el incendio.

El señor **Lira Infante**.—¿Me permite una pregunta el Honorable señor Ortega?

Me pareció entender que se trata de hacer extensivos los beneficios de este proyecto a los Cuerpos de Bomberos de todas las ciudades que han sufrido con el incendio...

El señor **Ortega**. — No, sólo se refiere a los pueblos que sufrieron las consecuencias del fuego propagado por el ciclón que motivó el siniestro de Curacautín.

El señor **Lira Infante**. — Hay muchas ciudades que están en el mismo caso.

El señor **Ortega**. — Pero como este proyecto ha tenido el origen que acaba de indicar, me parece lógico que él se refiera a las ciudades afectadas por ellos.

El señor **Del Pino**. — Respecto de las

condiciones generales de los Cuerpos de Bomberos de esas ciudades, comparto la opinión del Honorable señor Pairoa, en el sentido de que sería de justicia extender estos beneficios a otras ciudades que están en las mismas condiciones de las afectadas en estos momentos y que pueden ser afectadas en lo futuro, sobre todo aquéllas que están construídas casi totalmente de madera y que son azotadas frecuentemente por

El señor **Lira Infante**. — Y sobre todo a las que han sufrido ya las consecuencias de siniestros.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión el artículo 1.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo 1.º

En discusión el artículo 2.º, ya leído.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Del Pino formula indicación en este artículo para que se hagan extensivas las subvenciones que otorga el presente proyecto de ley a los Cuerpos de Bomberos mencionados, a los Cuerpos de Bomberos de Cuneo, Carahue, Nueva Imperial, Puerto Saavedra y Vileún.

El señor **Lira Infante**. — Yo pido que se agregue Calbuco, que está en el mismo caso.

El señor **Martínez Montt**. — ¿De quién son estas indicaciones?

El señor **Secretario**. — Una del Honorable señor Del Pino y otra del Honorable señor Lira Infante.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre las indicaciones formuladas.

El señor **Prieto**. — Creo que no puede desatenderse a estos otros Cuerpos de Bomberos que se desea también subvencionar en este proyecto de ley; pero sería necesario aumentar las sumas acordadas por la

Comisión, puesto que si se aumenta el número de Cuerpos de Bomberos, la suma consultada no va a alcanzar para nada.

El señor **Lira Infante**. — Yo no tengo inconveniente.

El señor **Prieto**. — Está muy bien esto; pero yo rogaría a los señores Senadores que han formulado indicaciones que hicieran la indicación correspondiente para aumentar las cuotas destinadas a financiar el gasto.

El señor **Lira Infante**. — Yo la aumentaré nada más que en 200 mil pesos. Es suficiente.

El señor **Martínez Montt**. — Deseo manifestar que, como decía el Honorable señor Prieto, son muy justas las aspiraciones de hacer extensivas estas subvenciones a otros Cuerpos de Bomberos; pero estas indicaciones van a entorpecer la marcha de este proyecto, que es de suma urgencia, como lo han explicado los Honorables señores Prieto y Ortega.

Además, en este momento ya está despachado por la Honorable Cámara de Diputados un proyecto que beneficia a todos los Cuerpos de Bomberos del país; de tal manera que no veo la razón para que agregemos nuevas indicaciones en este proyecto, en la forma solicitada, porque con ello se va a demorar su tramitación.

Aceptar estas indicaciones sería entorpecer la marcha del proyecto, y por lo demás éste se encontraría en su camino con el otro despachado por la Cámara de Diputados en el cual se establece un auxilio extraordinario, para todos los Cuerpos de Bomberos de la República.

El señor **Durán** (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que el Orden del Día de esta sesión no tiene prórroga.

El señor **Ortega**. — Anuncié en la discusión general que deseaba que en este artículo se consignaran sumas específicas para cada uno de los Cuerpos de Bomberos a que me he referido. Consecuente con este anuncio, envío a la Mesa una indicación en la cual se establecen estas sumas.

El señor **Lira Infante**. — Propondría que se destinara la suma de 200 mil pesos para la indicación que he formulado.

El señor **Martínez Montt**. — Yo propon

dría, a mi vez, que se rechazaran todas estas indicaciones, que se han propuesto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — La Comisión, al estudiar este proyecto, en su sesión de esta mañana, tomó en consideración algunas indicaciones que vienen en el proyecto del Honorable señor Ortega, en las cuales se señalan algunos Cuerpos de Bomberos, y optó por establecer una suma global, para evitar que se formulen nuevas indicaciones; facultando a la Corporación de Reconstrucción y Auxilios para conceder subvenciones a los Cuerpos de Bomberos cuando ella lo estime conveniente, con cargo a esos fondos. Por eso es que no se mencionan en el proyecto Cuerpos de Bomberos determinados, ni sumas determinadas para cada uno de ellos, pues, como digo, se deja ampliamente facultada a la Corporación para que pueda ayudar a los Cuerpos de Bomberos en las circunstancias que ella lo estime conveniente.

El señor **Martínez Montt**. — Además, es necesario considerar que la Corporación de Reconstrucción y Auxilios está haciendo uso de una ley despachada por el Congreso, por la cual se destina la suma de cinco millones de pesos para repartirlos a los Cuerpos de Bomberos de las provincias damnificadas.

Malleco se encuentra dentro de esta zona, de manera que también puede acogerse a la disposición que destina estos dineros para ayudar a los Cuerpos de Bomberos.

El señor **Ortega**. — No es suficiente.

El señor **Martínez Montt**. — Son cinco millones de pesos.

El señor **Prieto**. — Como se ha oído, la opinión de los miembros de la Comisión y de algunos Honorables Senadores es que se deje en libertad a la Corporación para que ella conceda la subvención a los Cuerpos de Bomberos. Es de esperar que estas subvenciones se otorguen a los Cuerpos de Bomberos de las zonas que se encuentren en mayor peligro de que se produzcan estas catástrofes, puesto que es en esos lugares donde se quiere prestar el auxilio.

Por estas razones, quizás convenga dejar el artículo tal como está redactado, a fin de que sea la Corporación de Reconstrucción

y Auxilio la que otorgue estas subvenciones.

El señor **Del Pino**. — Como obra de justicia quiero hacer indicación para que no se dejen excluidas de estas subvenciones todas aquellas ciudades y pueblos que permanentemente están expuestas a estas catástrofes.

Puedo citar como ejemplo a Cuneo, Carahue, Imperial, Puerto Saavedra y Vileún que, por ser madereros, están expuestos a ser arrasados cualquier día por los incendios.

Por ningún motivo deseo que se excluya de esa suma global que se consulta a ciudades y pueblos como éstos.

El señor **Prieto**. — El artículo está redactado en forma de que se destina una suma para subvencionar a todos los Cuerpos de Bomberos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido que se lea el artículo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a leer, señor Senador.

El señor **Secretario**. — El artículo 2.º dice lo siguiente:

“Artículo 2.º La Corporación de Reconstrucción y Auxilio concederá, por una sola vez, con cargo a los fondos que recibirá con arreglo a lo dispuesto en la presente ley, subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de las provincias de Malleco y Cautín”.

El señor **Martínez Montt**. — Eso es suficiente.

El señor **Ortega**. — Nos quedan sólo cinco minutos de la presente sesión, para despachar este proyecto,

El señor **Lira Infante**. — Puede prorrogarse la hora hasta las siete y cuarto.

El señor **Ortega**. — No se puede, señor Senador, porque a las siete hay otra sesión.

A fin de facilitar el despacho de este proyecto en esta sesión, me permito insinuar que no consideremos las modificaciones al texto del informe que por unanimidad ha emitido nuestra Comisión de Gobierno y que aceptamos los autores del proyecto. En esta forma podría quedar despachado el proyecto en los cinco minutos que quedan para el término de esta sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se aprobará el artículo en la forma como lo ha propuesto la Comisión en la parte no objetada.

Aprobado.

Se va a votar la indicación formulada por el Honorable señor Lira Infante, para agregar Calbuco.

El señor **Lira Infante**. — Mi indicación, señor Presidente, es para agregar a Calbuco en los beneficios que se conceden por este proyecto, y al formularla creo interpretar el sentir de todos mis Honorables colegas de representación de esa localidad, de mis colegas radicales y de los demás partidos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido, señor Presidente, que se agreguen en estos beneficios a las provincias de Tarpacá y Antofagasta.

El señor **Ortega**. — El objeto del proyecto, señor Presidente, es para atender necesidades análogas a las que, a causa del siniestro, experimentó Curacautín.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a

votar la indicación del Honorable señor Lira Infante.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Conjuntamente con la indicación que he formulado, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Estaba cerrado el debate cuando Su Señoría presentó la indicación.

En votación la indicación del Honorable señor Lira Infante.

—Durante la votación:

El señor **Lira Infante**. — No insisto en mi indicación, señor Presidente. Veo que no tiene ambiente.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda retirada la indicación del Honorable señor Lira Infante.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueror sucesivamente aprobados los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 58 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.